

COLECCIÓN "DERECHO Y HUMOR"

CONSEJOS LEGALES
PARA
HOMBRES DIVORCIADOS

COMO DEFENDERSE
LEGALMENTE DE SU "EX" MUJER

AUTOR

Colectivo de Juristas y amigos
"Pro varones separados"

ÍNDICE

PRÓLOGO.....	V
INTRODUCCIÓN	1
VERDADERA INTRODUCCIÓN	2

CAPÍTULO I

¡DESENGÁÑESE HOMBRE!	3
PIRÁMIDE SOCIAL DE LOS CASADOS	6
¿CUANTO TRABAJA EL CASADO?	9
EL ESTADO PERFECTO DE UNA MUJER.....	13
LAS VERDADERAS LIBERADAS	17
SU DERECHO AL CUERPO	18
INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD	21

CAPÍTULO II

EL REPARTO DEL BOTIN	26
GRUPOS DE APOYO	29
DIVORCIADO ES IGUAL A “PELADO”	30
CAUSAS SOCIOLÓGICAS	31
CAUSAS JURÍDICAS	32
JUEGOS DE SUMA CERO	34
LA CARCEL POR DEUDAS	35
VOLVER A TROPEZAR	37

CAPÍTULO III

REPARTO DEL TRABAJO	41
LAS PRIMERAS ESCARAMUZAS	42
CUANDO Y COMO FIRMAR	46
QUIEN REDACTA EL CONVENIO	48
CLÁUSULAS DEL CONVENIO	49

CAPÍTULO IV

LUCHE POR SUS HIJOS Y POR VD. MISMO ...	55
GUERRA DE DESGASTE	57
CORNUDOS ANÓNIMOS	60

CAPÍTULO V

EL DIVORCIO Y LOS IMPUESTOS	63
HACIENDA O SU "EX"	67
¿EN QUE SE PARECEN?	69
DAR EL "SI" A CIEGAS	70
PADRES DEL VARÓN SEPARADO	73

CAPÍTULO VI

¿LLEGARÁ VD. A VIEJO?	75
SEGUROS Y PÓLIZAS DE VIDA	76
ORGANISMOS "SOLO PARA MUJERES"	77
DINERO PÚBLICO PARA ELLAS	84
CONCLUSIÓN FINAL TRANSITORIA	89
EPÍLOGO	90

PRÓLOGO

La asociación Padres de Familia Separados (**apfs**) nace en 1.993 con el fin primordial de reivindicar ante los poderes ejecutivo y legislativo, la igualdad de derechos y deberes en el ámbito legal y social de mujeres y hombres, (Padres y Madres), en todo lo referente al derecho de familia y la ley de nulidad matrimonial, separación y divorcio.

Ante la amable petición del Colectivo de Juristas y Amigos "Pro varones separados" autor de este libro, deseamos expresar nuestro sentir sobre los temas que tan lúcidamente describe.

A lo largo de todo este tiempo de lucha por la consecución de nuestros fines, aparece el dolor y la marginación que muchas personas padecen por culpa de la actual legislación sobre familia y divorcio, que discrimina la figura del padre al extremo de convertirle en simple "Visitante" de sus hijos. Este libro nos parece que quiere dar la voz de alarma en tono de humor cáustico a unos hechos que ya, de por sí mismos son lo bastante traumáticos, pero no por ello menos dolorosos y reales. Este no es un libro que se pueda aplicar a todo el género femenino, todo lo contrario, son muchas las mujeres que no son identificables con lo que en él se escribe. Por ello desde esta página queremos rendir homenaje a todas esas mujeres y todos aquellos hombres que tienen la mala fortuna de padecer en sus carnes lo que en el texto se describe.

"Atrévete si eres hombre.....", nos gustaría que sirva como denuncia para acabar con la marginalidad y la discriminación de hecho y de derecho por razón de sexo que muchas mujeres y hombres sufren por culpa de una ley obsoleta, llena de lagunas e imperfecciones. Desearíamos que acabara

también con una mentalidad llena de sexismo revanchista que pervive en organizaciones feministas que está provocando los "SUCEDIDOS" tragicómicos, (reír por no llorar), descritos por los autores del libro. Organizaciones feministas radicales, políticos deshonestos y un sistema judicial "complaciente", que han desatado la "Guerra de los sexos" a base de jugosas subvenciones, por el Ministerio de Asuntos Sociales y el Instituto de la Mujer, y que sustentadas por los impuestos de todos los españoles (hombres y mujeres), han servido y promueven que la marginación del padre sea cada día más acentuada con enfrentamientos y actividades sexistas del Movimiento Feminista, que dan lugar a una falta de diálogo entre madres y padres en perjuicio de los hijos comunes.

Con nuestra lucha por la CUSTODIA COMPARTIDA en defensa de los derechos de nuestros hijos, deseamos hacer patente el vacío legal existente en la legislación actual. La paternidad ha sido relegada a un simple hecho "Inseminante" y delito penal, en una persecución incansable contra la figura del padre, a quien solo se le reconoce la obligación de callar y pagar con dinero o prisión, pero se olvida el derecho al afecto y cariño de ejercer como padre en la educación, y formación integral de sus hijos, en la convivencia habitual y normal necesaria para el menor. Mientras tanto, queremos dedicar este libro a todas aquellas mujeres que están sufriendo la tortura de la ley; (Abuelas, Hermanas, Tías etc.), y especialmente a todos aquellos hombres que al leer este libro se sientan reflejados en el mismo. Y principalmente a todos aquellos PADRES que luchan por la custodia compartida de sus hijos y son encárcelados por una ley injusta, víctimas del parasitismo social que provoca la ley de separación y divorcio.

◆◆◆◆◆

INTRODUCCIÓN

La mayor parte de mujeres, la inmensa mayoría del género femenino son compañeras abnegadas, honestas, amables y amorosas que comparten sus vidas con los hombres de sus sueños, sin importarles demasiado los muchos sacrificios que hay que hacer en numerosas ocasiones con el fin de mantener su relación afectiva de pareja con su hombre amante, amigo, novio o marido.



VERDADERA INTRODUCCIÓN

Si Vd. ha aceptado sin rechistar lo dicho en la introducción, necesita verdaderamente leer este libro, escrito en clave de humor satírico con la sana intención de abrirle nuevas perspectivas de visión del mundo real.

Hay bastantes mujeres-feministas perversas, que dejándose llevar por un grupo de “Profesionales radicales”, que han confundido la femineidad y la igualdad de derechos, con el revanchismo anti-masculino, están utilizando estos “derechos” para venganza y escarnio del objeto de su odio...**El varón.**

Las mujeres-feministas son seres perezosos, explotadores, egoístas y sobre todo astutas. Las mujeres-feministas son “parásitas”. ¿Qué es un parásito?. Es un ser que vive de otro ser. Cada parásito se especializa en un animal determinado. ¿Sabe Vd. en qué animal está especializado el “parásito feminista?”. En el “animal varón”. Vd. es su víctima.

Con este libro intentamos “desparasitarle” a Vd., o por lo menos aliviarle “los picores”.

Nuestro libro se dirige a defenderle a Vd. de ellas.

CAPÍTULO I

¡DESENGÁÑESE HOMBRE...!

Las que mandan son ellas.

A Vd. le siguen vendiendo hasta la saciedad lo de la explotación de la mujer por el hombre, y en España lo del “machismo ibérico”. Se lo repiten los telediarios, la radio y la prensa, los programas especiales sobre la discriminación de la mujer, los anuncios publicitarios sobre la igualdad de sexos, las declaraciones constantes de las sucesivas ministras de Asuntos Sociales y de las múltiples feministas con cargos en la administración pública del Estado, Organismos oficiales, Autonomías, Ayuntamientos y Organizaciones feministas que ahora, para estar a la moda se intitulan como **ONG's** (Organizaciones No Gubernamentales).

Pero no sea iluso, las que mandan son..... ¡ellas!, y el explotado.... Vd. En cualquier sociedad, los que mandan tienen mejor situación que los explotados, si no, es que serían tontos. Analicemos algunas situaciones en España:

Entre los dieciocho y veintitantos años, cuando se está en lo mejor de la vida, y cuando se comienza a competir por los puestos laborales para labrarse un porvenir, a los

hombres se les exige un año y pico (antes casi dos), para el servicio militar, como contribución o pago al Estado de un servicio que ahora se le llama eufemísticamente la Prestación Social Sustitutoria, cuando en realidad no es otra cosa más que una forma de protestar contra esta discriminación por parte de los jóvenes, y sin embargo a las mujeres no se les exige esta contraprestación, estableciéndose por tanto una discriminación por razón de sexo.

Los diferentes Tribunales de Justicia españoles han entendido (lo que es mucho entender), que no existe discriminación por razón de sexo. Esto es malo en caso de paz, pues incumple de forma flagrante el derecho a la igualdad, pero..... y en caso de guerra. ¿Quiénes mueren, o peor aún quedan lisiados de por vida...?. Los varones. Las mujeres se quedan en casa para animarnos o como mucho para cuidarnos en los hospitales).

Las mujeres no hacen la “mili”, pero fíjese que lo que si querían era ser pilotos y oficiales, y los Tribunales anteriores dijeron sin dudar que era una discriminación por razón de sexo que no lo pudieran ser, y ahora sí pueden serlo. Las mujeres no van a la mili como soldados, pero si pueden ser jefes y oficiales de los soldados varones. Es decir que pueden ser Generales, Coroneles, Comandantes, Capitanes, **“Los puestos malos no, pero los buenos si”**

Existen multitud de organismos públicos que se dedican en exclusiva a satisfacer las necesidades de la mujer, con el dinero de todos, en el Estado, Comunidades Autónomas y en los Ayuntamientos.

(Asesoramiento, cursos, becas, subvenciones, viajes, salud, vivienda y creación de empresas). Y se gastan decenas de miles de millones de todos nosotros. ¿Dígame Vd. un solo organismo que se dedique en exclusiva a satisfacer las necesidades de los hombres?.

Hay multitud de revistas y publicaciones subvencionadas dirigidas exclusivamente a las mujeres. ¿Cuántas hay dirigidas con exclusividad a hombres?.

La publicidad televisiva y radiofónica se dirige mayoritariamente a las mujeres, porque ellas son las que en definitiva tiene el poder adquisitivo y deciden en su inmensa mayoría las compras que hacen con el dinero de la familia. Luego.... ¿quien tiene más poder?

Cuando se producen separaciones matrimoniales o divorcios; ¿A quién se le otorga en el 95% de los casos por mandato judicial los hijos, el domicilio familiar, muebles y pensiones alimenticias para los hijos así como pensiones “compensatorias” por tiempo indefinido o vitalicias?. Al conyuge femenino, en la mayoría de los contenciosos de esta índole.

Concedáanos el beneficio de la duda y no piense, quizás muy a la ligera, que este es un libro "machista".

Estamos seguros de que su concepción de la realidad al verse como un varón explotador es algo equivocada.

Al final de este pequeño libro nos mirará con otros ojos y nos verá como lo que en realidad nos quieren convertir, o quizá ya realmente somos..... unos parias.

LA PIRÁMIDE SOCIAL DE LOS CASADOS

¿Qué clases sociales viven mejor? ¿Quién vive mejor en cada clase social, el varón o la mujer casados?

Proponemos la siguiente clasificación:

- 1.- Mujeres de clase alta
- 2.- Mujeres de clase media alta
- 3.- Mujeres de clase media-media
- 4.- Hombres de clase alta
- 5.- Hombres de clase media alta
- 6.- Mujeres de clase media baja
- 7.- Hombres de clase media media
- 8.- Hombres de clase media baja
- 9.- Mujeres de clase baja
- 10.- Hombres de clase baja

El superchollo lo ocupan las mujeres de clase alta y media alta. Mujeres de banqueros, grandes industriales, ministros, directores generales, notarios, etc.

Se dedican a sus compras, exposiciones, vida social, obras de "caridad" aficiones, viajes, etc. Es decir lo que haría Vd. si estuviera como ellas permanentemente de vacaciones,... y tuviera mucho dinero. Este dinero se lo proporcionan sus maridos.

Habrá quien diga, ¡sus maridos tienen el mismo o mayor chollo ! Crasa equivocación. Sus maridos viven en un mundo de tiburones, donde al que se duerme, se lo lleva la corriente y es devorado por los otros.

Tanto el mundo de los grandes negocios, como el de la política son la selva. Estrés, disgustos, tensión, traiciones... nadie regala el dinero. Recuerde los recientes casos de banqueros en la cárcel, las acusaciones penales contra políticos, etc. ¿A que a sus elegantes esposas nadie las ha molestado?

Un chollo razonable lo ocupan las mujeres de clase media-media. No tienen las enormes ventajas de las de clase alta, pero las que no trabajan gozan de una cantidad de ocio inmensa.

Ven la televisión horas y horas, hablan y se reúnen con sus amigas, disfrutan de sus hijos, hacen gimnasia o manualidades diversas, si les apetece o gusta.

Las labores domésticas están super automatizadas, y sin hijos, con solo uno o a lo más 1,3 según las recientes estadísticas, y que son “aparcados” en guarderías y colegios, es una bicoca.

¡Que herejía! dirán las “marujas”, y cantidad de explotados con ellas. Pero... ¿qué les pasa a los varones, involuntariamente en el paro una temporada, que hacen las labores de la casa porque su mujer tiene trabajo?.

Que son mirados como inútiles, como vagos explotadores de su mujer, como mantenidos, por sus suegros (la peor es la suegra naturalmente), amigos, vecinos, y ¡por su propia mujer!. Si fuese el trabajo de ama de casa tan penoso como dicen las marujas, debería pasar al contrario, es decir que todo el mundo debería considerar como una explotadora a su mujer, si el marido se queda en casa y ella va a trabajar.

Vuelta al ataque por los defensores de las feministas, ¿Y si trabajan el hombre y la mujer? Entonces las pobrecitas hacen el trabajo de fuera y el de casa.

¡Nuevas falacias! El hombre no trabaja fuera igual que la mujer. Salvo cuatro casos, las mujeres trabajan a tiempo parcial, y en puestos mucho menos penosos y por eso peor remunerados, ¿cuántas pluriempleadas hay?, **!Poquisimas!**

Y en cuanto a compartir las tareas domésticas, ¿se considera como parte de estas, hacer la declaración de la renta, pasar inspecciones, ir a papeleos varios de las distintas burocracias, visitar al abogado, hacer el seguro del coche, llevarle a reparar, hacer los partes de accidentes, acudir a los juicios, arreglar la persiana, el grifo, el enchufe, las sillas, etc, etc?.

Este tipo de cosas no se consideran tareas domésticas, sino aficiones del hombre, pero ocupan una gran parte de su escaso tiempo libre. ¡En un 99 % de las ocasiones son responsabilidad y obligación inexcusable que tienen que hacer los varones!.

Dentro de las clases no acomodadas, evidentemente viven mal la mujer y el hombre, pero si hay que elegir entre trabajar mucho en casa y con los niños, o bajar a la mina, o levantarse a las cinco y media de la mañana con lo que está cayendo, para ir a trabajar a cien kilómetros a una obra y volver a las tantas, la mayor parte preferiría quedarse al calorcito del hogar.

Pero dejémonos de generalidades y vayamos al grano; pasemos a los siguientes capítulos e intentemos analizar por qué el separado-divorciado en general vive peor que la separada-divorciada y si se puede hacer algo al respecto.

¿POR QUÉ EL HOMBRE CASADO TRABAJA TANTO?

*O como se las apaña la mujer para que el hombre casado
trabaje tan afanosamente.*

Un famoso economista alemán, un verdadero cerebro, (Paul C. Martín), considera que el verdadero motor de la economía capitalista, lo que la mueve hacia altas cotas de eficacia y eficiencia, es la necesidad de pagar “créditos” del hombre casado occidental.

La necesidad de endeudamiento y la presión de “liquidez” que eso conlleva. Vd. compra, pero compra a crédito, y cuando paga tiene que pagar el crédito y un poco más, los “intereses” del acreedor. Y el deudor sólo puede conseguir este dinero adicional a base de mucho esfuerzo, trabajar y producir más. Debe lograr un “crecimiento”. Se trabaja para pagar los créditos. Se tiene que trabajar mucho y con estrés. Pero a Paul C. Martín le ha faltado ver la causa última, (o la ha visto pero no se ha atrevido a exponerla).

¿Por qué el hombre cae en la trampa de los “créditos”? Ahí está la mujer para explicarlo. En la sociedad de “consumo y deshecho” en que estamos, Vd. compra bienes, muchos bienes, y los cambia constantemente. Compra otros nuevos aunque los anteriores todavía estuviesen en buen estado. Si un televisor, frigorífico, lavadora, se construyen para durar 10 años, Vd. se verá forzado a cambiarlos cada 5 (Antes que termine su vida útil real).

¿Quién ó qué le obliga a cambiarlos?... las mujeres. Su mujer, su suegra para fastidiar. Su vecina “me ha dicho”. Su cuñada (cuando hable con su mujer por envidia). Las amigas de su mujer. Las mujeres de sus amigos (reuniones), la Televisión, los grandes almacenes y empresas publicitarias, que utilizan a las mujeres para vender más y mejor.

Sucedido Real: *Una empresa Norte Americana fue a una zona de la costa norte del Brasil, donde los nativos vivían tranquilamente y en equilibrio con la naturaleza, sin conflictos existencialistas, lo que ahora se llama “Ecología”, cubriendo sus necesidades para vivir mediante la pesca y recolección de los frutos del lugar. Trabajaban lo justo para sobrevivir y vivían felices, en su ocio. En su zona había ostras perlíferas, y la empresa Norte Americana las quería comercializar, pero necesitaba que los nativos las extrajeran. Intentaron tentarlos con dinero, pero los nativos no “tragaban”, porque no necesitaban nada para su forma de vida. Durante seis meses la empresa no consiguió nada. Nada hasta que uno de los directivos le regaló (de forma muy astuta), unos pendientes de cristal de colores a una de las mujeres. Las otras mujeres del poblado obligaron a sus maridos a trabajar extrayendo conchas para cambiarlas por pendientes como los de la primera mujer. Se acabó el ocio y descanso de los nativos varones. Intercambiaron ocio-pendientes, y posteriormente ocio-por más cosas.; ¡Ya conoce el resto de la historia...!*

Aplíquese el cuento. Por eso la publicidad se dirige, en su mayor parte, a las mujeres. Saben que la mujer ya se encargará de convencer a su explotado.

La sociedad es de consumo de "su ocio", y de deshecho de "su vida". La mujer nunca hace nada por lo que quiere hacer o tener, si puede encargárselo a su explotado. Llama al hombre para que lo haga. Ejemplo bíblico: Eva le pidió a Adán que le cogiera la manzana. ¿Por qué no la cogió ella?

Carl Marx se equivocó. No es que el hombre explote al hombre, es que la mujer explota al hombre. Es un pequeño matiz. Ahí va una teoría económica sobre por qué a Vd. nunca le "suenan los bolsillos". Esta poco elaborada teoría a la que nunca se concederá el Nobel de Economía, pero que es cierta, en esencia dice así:

Si su mujer oye que le tintilan los bolsillos, con el sonido de las monedas metálicas, o el sonido de una buena cuenta corriente repleta de billetes, tratará de evitarle ese peso y engorro; le convencerá para gastar o invertir en lo que sea ese dinero que tiene Vd. y otro tanto más, que tendrá que ganar, con lo que en vez de tener dinero tendrá que trabajar para cubrir la diferencia. La verdad es que el matrimonio, como está planteado en la cultura occidental, es una desgracia para los varones, una forma de explotación económica.

¿Qué haría el Estado si no hubiera sufridos varones que deciden mantener a sus esposas o sus "ex"? Pues seguramente que por ley a cada hombre se le asignaría una carga económica que debería pagar, se casase o no. Muy parecido a lo que hace ahora Hacienda, pero agravado. Como dijo **Shapir**. "Todo el mundo debería casarse, no es lícito sustraerse egoístamente a una calamidad general". Cuando se oye que un tercio de las separaciones matrimoniales o divorcios son debidos al vino, habría que preguntarse, ¿cuántos matrimonios sobreviven gracias a él?

EL ESTADO PERFECTO DE UNA MUJER MANTENIDA Y LIBRE *O el síndrome de la "viuda negra"*

El ser humano es débil, busca protección y seguridad. ¿Pero cómo alcanza la seguridad? Cada uno tiene su sistema; los ricos la tienen en sus bienes y dinero; los pobres la quieren alcanzar trabajando o en un golpe de suerte. Es el caso más común en España, es el "pelotazo" de los pobres, por eso existen quinielas, loterías, la ONCE, lotería primitiva, etc. Pero.. ¿y las mujeres?. Las mujeres la buscan igual que Vd., y además parasitándole. Vd. es parte de su seguridad. Cuando se casan, las mujeres obtienen parte de su seguridad de su marido. La casada tiene la seguridad que tenía de soltera, más la seguridad que le da saber que la Ley obligará a su marido a

mantenerla tanto si continúa con él, como si se separa. Esa garantía es mayor o menor según la solvencia del marido, por eso las mujeres una de las "cualidades" que más estiman en sus "futuros" es la solvencia, el dinero que tienen ya, o que pueden llegar a tener. El enamoramiento para ellas pasa a un segundo plano, o no se valora tanto como entre los varones. Como regla general las mujeres suben un escalón social con su matrimonio. Las enfermeras enganchan un médico; las secretarias a su jefe; las azafatas un piloto; las trabajadoras un oficial, etc. Lo contrario es sumamente raro, incluso tener que casarse con un igual les fastidia, y lo evitan, salvo fuerza mayor. El matrimonio lo utilizan, si pueden, para subir. El caso más diáfano es el de las jovencitas que "pescan" a un más madurito varón con mucho dinero o prestigio social. Se evitan tener que luchar en la vida; todo se lo encuentran hecho. Sólo tienen que esperar la pronta viudez. Cuando le digan que se han casado enamoradas, dúdalo. ¿Cuántas jovencitas ha visto casadas con viejos pobres?

Volvamos a lo de la esposa-carga. Al casarse acepta una "carga perpetua". Esa carga perpetua para Vd., es una garantía, un seguro para ella. Cuando Vd. se casa, suele estar enamorado y quiere una mujer para toda la vida. Las mujeres se casan más por seguridad, como hemos visto. Su esposa le ve a Vd. como la persona que le mantendrá a ella y a "sus" hijos. Lo llevan en los genes de tal forma asumido, que les indigna incluso pensar que Vd. tenga otros planes. Con las leyes y costumbres antiguas, la

contrapartida a esa seguridad era que tenía que aguantarle a Vd. toda la vida, pero ya no es necesario. Las leyes actuales le permiten a su esposa elegir que Vd. contribuya a mantenerla a ella y a criar a "sus" hijos en presencia o en ausencia, mediante el pago de pensiones. Es decir si quiere le soporta y si no, no tiene por qué hacerlo; con que pase la pensión basta.

Menudo chollo tener piso gratis, pensión e hijos propios sin necesidad de tener que aguantar a un marido. Esa bicoca sólo la tenían antes las jóvenes viudas de un difunto rico. La viudez en esos casos era la "perfección" para la mujer. En una sociedad que vive rápido, sociedad de consumo y deshecho, las mujeres no pueden esperar tanto para alcanzar la perfección de vida. Vida sola, o con "sus" hijos y "mantenidas", sin problemas económicos. Si Dios concede la viudez, los jueces conceden el divorcio. El divorcio es un "sustituto" de la viudez, es "cuasi-enuiudar".

Las mujeres actuales cada vez se parecen más a un conocido animalito, la "viuda negra". La "viuda negra" es una araña, cuyas hembras tienen un tamaño muy superior a los machos. Es conocida por su comportamiento sexual muy especial. La hembra después de copular y quedar fecundada, (solo le necesita para eso), mata al macho y se lo come. El macho sirve de alimento para ella y sus hijos. A qué le suena eso. Una vez que Vd. le consigue nido (quizás el suyo anterior o de sus padres), y tiene los hijos, con que pase la pensión basta. **¡Bueno, por lo menos todavía no nos comen !**

Nota:

Existe otro animal que tiene las mismas feas y malas costumbres femeninas, es la "mantis religiosa".

Dentro del pesimismo que estos ejemplos del reino animal producirán entre los varones, un punto de optimismo es que algunos machos de la viuda negra han aprendido, y logran escapar después de hacer el amor, del "abrazo de su ex". ¡Un modelo para los separados varones!. (aunque la "viuda negra" no es ni la mitad de peligrosa que su "ex").

Casos de "pelotazos" de viudas negras con víctimas famosas han sido los de la modelo **Brigitte Nielsen** con **Sylvester Stallone**, al que le sacó unos miles de millones para vivir el resto de su vida; el magnate de la construcción **Donald Trump** con una modelo checoslovaca, divorcio que la dejó rica a ella y tocado del ala a él; **Kevin Costner** con su "ex" Cindy que le solicita unos 10.000 milloncetes; el príncipe **Andrés de Inglaterra** y **Sarah Fergusson**, que la ha procurado un palacete y algunos muchos cientos de millones. El único caso famoso de una mujer víctima de un pelotazo, ha sido la tenista **Martina Navratilova**. Pero el "ex" agraciado con el pelotazo, no ha sido un hombre, ha sido otra mujer, la que convivía con ella. ¡A que no le extraña!

LAS VERDADERAS LIBERADAS*La pensionista feliz*

Una gran parte de las separadas, una vez que se quedan con el piso, los hijos y las pensiones, ¡vamos con una vida asegurada en la que no tienen que trabajar o en la que les basta un trabajo cómodo!, inician su vida de "verdaderamente liberadas". Porque las verdaderas liberadas no son las mujeres solteras que trabajan como los hombres, no.

Esas mujeres que trabajan 8 horas fuera de casa, más otras 2 ó 3 horas de transporte al trabajo, para mantenerse a si mismas, no tienen tiempo para "realizarse". ¡Igual que los hombres!. Las verdaderas liberadas son las que en su día cazaron a un varón, y se han separado con su pisito y sus pensiones. A partir de ahí, con una vida resuelta, sin tener que dedicar 10 horas a mantenerse, es como se puede vivir de forma liberada. Comienza "su verdadera vida", dedicación a sus aficiones, no molestias del que la mantenía, búsqueda de "ligues", etc. ¡Es que mi vida sexual no existía!, ¡Nunca sentí un orgasmo!, ¡Tengo que recuperar el tiempo perdido!, ¡Mi vida es sólo mía!

A buscar su verdadero amor. Arrejuntarse con su "novio" o "novia". Pero... ¡eso sí! no legalmente, porque si no, se pierde el chollo de las pensiones del "mantenedor". Y Vd. tiene que seguir manteniendo a su "ex" y de paso también a su tortolito o tortolita. Con el

truco de no regularizar su "nueva situación", tienen su "novio" y su "caballo blanco" mantenedor... ¡Vamos como las antiguas cupletistas!. ¡Solo que el "caballo blanco", en la mayoría de los casos, es un pobre trabajador, que tiene que hacer muchas horas extraordinarias o coger otro trabajo más si puede para malvivir.

Se ha creado la "casta superior" de las mantenidas y la casta inferior de los mantenedores, los "intocables varones separados". Pensiones de por vida, y sin haber cotizado y libres de impuestos. Sin ninguna obligación de buscar trabajo o hacer cursos de reciclaje. ¡Mantenimiento indefinido !, ¡Pensión vitalicia!, ¡Quién da más !

SU DERECHO AL CUERPO

(El de ellas naturalmente, como la mayor parte de derechos)

¿No ha oído esto mil, cien mil, un millón de veces a las feministas ? Ellas pueden elegir si quieren tener o no tener "su" hijo. Ellas mandan en su cuerpo. A Vd. así, de golpe, hasta puede parecerle justo y razonable. Pero vamos a analizarlo. Si elige no tener el hijo: ¿no cree que a Vd., (si ha participado) también deberían preguntarle?; Vamos que algo ha tenido que ver. Pero eso no está en la "onda". Ella es la única propietaria de su cuerpo y de lo que lleva dentro. Su participación fue un accidente (podría haber participado cualquiera). Con las novísimas técnicas de inseminación artificial, si elige tener

el hijo, pues ya está, Vd. no puede opinar en ningún caso, para que lo tenga o que no lo tenga. Es su cuerpo. Pero... si lo tiene sin su consentimiento o engaños, ¿quién lo va a mantener?. Eso no puede discutirse, si lo tiene, Vd. lo mantiene; Y a callar. Pero hay más. Si decide no tenerlo, que el gasto médico y hospitalario lo paguemos todos por la Seguridad Social.

Eso lo vemos tan lejos que no nos importa mucho, total es "pólvora del rey". Pero... ¿quién lo paga? Las feministas no. Lo pagamos todos, es decir, principalmente los hombres. Especialmente edificante en un país en el que la Seguridad Social no te paga ni un diente o una muela. A pagar el sí o el no del "derecho al cuerpo".

En España todavía no es una moda, pero vendrá importada de U.S.A. donde ya causa furor, las familias "monoparentales". Es decir familias en que falta un cónyuge, ¡ vamos que falta el marido ! ; vamos que son familias constituidas sólo por una mujer y sus hijos ! En un tanto por ciento elevado son adolescentes de clase baja, que por el hecho de tener un hijo, dos o tres, obtienen casa de la asistencia social y un cheque mensual. Si fueran responsables, y no tuvieran hijos hasta tener una casa y un sueldo para poder mantenerlos, tendrían que enfrentarse a un duro mercado laboral, a levantarse a las siete de la mañana, etc. Por el hecho de no casarse y tener un buen número de hijos sin padre, el Estado las "premia" y las mantiene.

En vez de un varón mantenedor, han encontrado un Estado mantenedor, lo que se llama "paternidad estatal". En otros casos la familia "sólomaternal" responde al hecho de que la mujer ha decidido tener los hijos sola. Son mujeres que tienen capacidad económica suficiente y prefieren no ser molestadas por un marido. Así pueden tener a los hijos como suyos solamente, educarlos como quieran, etc. Se puede decir ¡ que chollo para el varón ! Pero cuidado, el varón nunca sabrá que ha tenido un hijo, con lo cual a esa persona se le oculta algo fundamental. Y además, ese tipo de mujeres no son precisamente desinteresadas. El padre es "desconocedor" pero no "desconocido". O puntualizando, puede dejar de ser desconocido, si le interesa a la madre. ¿ Cuándo le puede interesar a la madre que conozca que tienen un hijo "juntos"? Si ella va a peor fortuna, para que la mantenga.

O si el marido triunfa y es una celebridad o tiene mucho dinero. Ponga casos conocidos de madres que recuerdan a los 10, 15 o 20 años que fulanita es el padre de su hijo y que ellas no lo hacen por ellas sino porque quieren que su hijo tenga un padre. Y claro si el padre se niega a reconocerlo, es un desnaturalizado. Como era algo que interesaba a las hembras, la investigación de la paternidad se ha recogido ¡ hasta en la Constitución !

Artículo 39 : La ley posibilitará la investigación de la paternidad. ¡ Naturalmente sólo por el interés de los hijos ! El padre, salvo casos muy claros, deberá someterse a las pruebas de paternidad, que actualmente, a través del

A.D.N., son sumamente fiables. Si no acepta dichas pruebas le quedará adjudicado el hijo. (esa es la última Jurisprudencia) Y a partir de ese reconocimiento, a cobrar sus pensioncitas.

CUANDO A ELLAS NO LES INTERESA LA INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD

El artículo de la Constitución sobre la investigación de la paternidad, está pensado para proteger a las mujeres. Para que las mujeres puedan exigir responsabilidad (y pensiones) a los hombres que tratan de eludirlas.

Evidentemente no estaba pensado para los supuestos en que esa investigación podría perjudicar a las hembras. Pero como está ahí, los varones deben utilizar esa posibilidad para la defensa de sus pocos derechos. El matrimonio es un "contrato". Las dos partes contratantes tienen obligaciones y derechos. Los hombres cargan con la mayor parte de las obligaciones y tienen algún pírrico derecho. El fin primordial del matrimonio es, biológicamente, el perpetuar los genes de ambos contratantes. El varón, como una de las partes contratantes, tiene derecho a que sus genes se perpetúen. La naturaleza impulsa a cada ser a "transmitir" sus genes.

A todo ser viviente le interesa que "sus" genes, y "su sangre", viva en sus hijos y descendientes. La "virtud" o la "obligación" de la fidelidad conyugal defiende, que sean

los genes de ambos contratantes los que se perpetúan. Pero la infidelidad de cada uno no tiene los mismos efectos.

Si un varón es infiel, no incorporará un hijo que no es de su esposa al matrimonio. Si una hembra es infiel, el marido puede estar criando un hijo que no es suyo, aunque sí lo es de su esposa. Eso, hablando en "plata", se llama fraude, estafa. Estafa, al no transmitir los genes del otro, con engaño.

Trabajar para perpetuar los genes de su mujer y de otro. Incumplimiento gravísimo del contrato matrimonial. En la antigua legislación penal, se reconocía la diferente trascendencia de la infidelidad femenina. Se consideraba como adulterio una sola infidelidad de la esposa; mientras que para que existiese adulterio del esposo, era necesario que fuese pública y notoria la relación o que fuera realizada dentro del domicilio. Ahora el "fraude" de la esposa al marido no tiene trascendencia penal. Si se persigue a los defraudadores y estafadores, y al panadero que le da 900 en vez de 1000 gramos, se le sanciona; ¿Cómo no se persigue la gran estafa que es cuidar, dar de comer, educar y situar a un hijo hasta los 18, 25 ó 30 años, si no es del padre?. ¿En cuánto se valora el gasto económico, 5, 12, 30 millones?. ¿Y en cuánto se valoraría el perjuicio y los daños morales?.

Pero eso no interesa perseguirlo penalmente. Si a Vd. le estafan 4 ó 5 millones en la compra de un piso, puede ir a los Tribunales y le atenderán solícitamente. Lo mismo

pasará si le han engañado en las rebajas. Las organizaciones de consumidores le tratarían como a un hijo. Si un marido planteara una querrela criminal, porque su esposa le ha estafado durante años, haciéndole creer que Segismundito es su verdadero retrato, cuando en realidad es fruto pecaminoso del lechero o del butanero, ¿Dónde se escucharían las risotadas del tribunal, procuradores, abogados, etc? Estafados y avergonzados, ¡ el colmo ! Cuando no interesa penalizar conductas, no se hace; pero deje sin pagar la pensión, y ya verá, ¡a la cárcel !

SUCEDIDO REAL: *Un médico famoso se casó con un ligue que tenía, al decirle ella que estaba embarazada de él. La mujer no trabajaba y vivía la "buena vida". Tuvieron 2 niñas. Cuando las niñas tenían 12 y 13 años, la relación de los cónyuges se deterioró, ya que la esposa vivía excesivamente "liberada". Vamos que además de no trabajar (tenía 2 criadas), se buscaba "emociones" fuera. En una de las muchas riñas, en la excitación y acaloramiento de la discusión, la mujer le dijo al médico que ninguna de las niñas era suya. Era cierto, el médico lo comprobó. ¡ Ninguna era suya !. Se divorciaron. El domicilio, niñas y pensiones fueron para la mujer como siempre. El médico sufrió una depresión de caballo.*

Siguió considerando a las niñas como suyas. Pero es más, la "ex" explotaba al médico cada vez que quería ver a "sus" niñas. ¿Cómo se puede indemnizar a una persona que ha considerado hijos suyos, los que no lo son?. En la mayor parte de los casos, aunque un marido se entere de que alguno de los hijos no es suyo, le seguirá queriendo como tal. (figurese después de 10, 15 ó 20 años).

Pero, para los casos en que no sea así, daremos algunos consejos. Si un casado se entera que el retoño que viene pertenece a otra camada, podría pedir la separación, y alegar que no es suyo, para no tener que pasarle alimentos. Lo mismo podría entenderse en caso de que alguno de los hijos por los que se paga alimentos, no es de él. Se podría pedir la revisión del convenio, excluyendo al hijo que no le pertenece. La forma de iniciar los trámites, sería que el interesado preparase un principio de prueba para aportársela al Tribunal. Esa prueba actualmente es sumamente eficaz.

*¡Nunca ...! ¿Me oyes?
Volverás a ver a "mis" hijos
Mi cuerpo es mío.*



El A.D.N. es irrefutable. Con esa prueba en la mano, se debe iniciar la investigación de la paternidad. Desde el punto de vista del hijo, para que no tenga como padre a quien no lo es. Desde el punto de vista del esposo, nadie debe cargar con responsabilidades que no le corresponden. Se debe pensar que si no se impugna la paternidad, se debe hacer frente a la pensión de alimentos comida, vestidos, colegios, universidad, etc) hasta los 18, 25 ó 30 años. Demasiado sacrificio para quien no es el progenitor. Una de estadísticas :

En un hospital para enfermos mentales hicieron un estudio genético sobre los padres. Aunque no era lo que se pretendía estudiar, resultó que alrededor de un 8 por % de los hijos no eran del padre "putativo". "Pater semper incertus est", que decían los romanos. ¡Y más en estos tiempos!

Edith Cresson, cuando fue primer ministra de Francia, comentó que se estaba pensando en impedir la posibilidad de investigación de la paternidad por parte de los maridos, debido a la gran incidencia social que podría resultar, si se generalizase por parte de éstos.

CAPÍTULO II

EL REPARTO DEL BOTÍN *Como convertirse en ciudadano de segunda*

Supuesto práctico. Familia compuesta de:

Marido de 48 años funcionario, sueldo: 190.000 ptas.
Esposa de 45 años funcionaria sueldo: 135.000 ptas.
Hijo de 18 años estudiante
Hija de 10 años estudiante
Piso: 3 dormitorios barrio céntrico de gran ciudad
Plaza de garaje, coche, 2 Tv. video, muebles, etc.

Se pide: Si se produce una separación o divorcio, distribuya Vd. los bienes justamente. Sería un buen ejercicio, aunque sería difícil. Pero no se preocupe, no será su caso. Se quedará Vd. como mucho con su coche. (Y sin el piso, aunque lo heredara de su padre, o lo comprara antes de casarse). Su mujer se quedaría tan tranquila sin Vd. (ya que se llevaban mal), y seguirá viviendo en el piso, con más amplitud, pues ya no está Vd. Y con su sueldo, y un pequeño pico que aportaría Vd. ¡por el bien de los hijos! por ejemplo 80.000 ptas.

Es decir 135.000 ptas. + 80.000 ptas. (estas libres de impuestos) Y sin el gasto de Vd. Es decir se ha quedado igual. Parece justo. Pero y ¿Vd.? Se queda con 110.000

ptas., sin piso y sin muebles. Vayase Vd. a 40 Km. de Madrid y pisos más baratos, y pague por un apartamento (compartido) + gastos de viaje al trabajo en Madrid + comida fuera de casa + otros gastos. O vayase a un camping; hay varios donde hay mayoría de divorciados, así tendrá compañía y podrá maldecir a su "ex" acompañado de otros perdedores de pisos. Y sin garaje para su coche. Que ella podrá alquilar sin que Vd. lo sepa. Ha pasado a ser Vd. de una persona que vivía de forma más o menos acomodada, a un escalón inferior, a ser un ciudadano de segunda.

Búsquese otro trabajo más por las tardes o fines de semanas, si puede, o lo va a pasar mal. Le queda otra posibilidad, en algunos casos, vuelva a casa de sus padres. Sea otra vez niño a los 48 o cincuenta y tantos años. No le extraña que haya tan pocos hombres que inicien un procedimiento de separación o divorcio. Y sin embargo tantos empezados por mujeres. El sistema de reparto de bienes es ampliamente disuasorio para los hombres y muy atrayente para las mujeres.

Con el sistema español, un varón de clase media, al separarse, pasa a ser un ciudadano de segunda y algunos pasan a ser "indigentes". Pero, dejando aparte el expolio de los bienes, a un separado varón, el Estado a través de la actual legislación, le "expropia" su "familia", domicilio e hijos, y se los entrega a la hembra, que es la "beneficiaria" de la expropiación. A Vd. le han expropiado su familia, y sin indemnización; es más Vd. tendrá que "indemnizar",

pagando pensiones a la persona que se ha quedado con "su familia".

SUCEDIDO REAL: *Un funcionario de nivel relativamente alto y su esposa funcionaria con el mismo nivel, se separaron regulando su situación mediante convenio redactado por ambos. Como es habitual, aceptado social y jurídicamente en este país, ella se quedó con el chalet en buena urbanización de los alrededores de Madrid, con todos los muebles y con los niños. Él, con la hipoteca y una pensión por alimentos elevadísima. Se fue a vivir a un apartamento alquilado y barato en la zona antigua de Madrid. Se llevó su ropa, y la televisión pequeña que estaba en la cocina del chalet. Pero cuando los niños de 5 y 9 años le vieron salir con la tele, le pusieron mala cara porque la sacaba de la casa. Tuvo que convencerles de que la llevaba al apartamento, para que ellos pudieran ver los dibujos animados, cuando fueran a verle los fines de semana, que le correspondían. ¡Viva la igualdad!*

El artículo 14 de la Constitución dice:

"Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de sexo, ... "El 32 apostilla: El hombre y la mujer tienen derecho a contraer matrimonio con plena "igualdad jurídica".

Aunque más adaptado a la realidad el 39.2: "Los poderes públicos aseguran,... la protección integral de los hijos,... y de las madres, cualquiera que sea su estado civil". 39.3. "Los padres deben prestar asistencia..." ¿Ha cogido Vd. el "matiz" entre que los poderes públicos aseguran la protección de las madres, y que los padres deben prestar asistencia. A "unas" se las protege, y los "otros" deben hacer. Una pequeña diferencia que no debe Vd. olvidar, y que no le van a dejar que olvide.

GRUPOS DE APOYO A LOS DESAHUCIADOS

Cuando un hombre está en una situación de iniciación de separación, rodeado de fieras (su futura "ex", suegra, cuñadas y cuñados, amigos, vecinos, organizaciones feministas, etc.) debería considerarse la posibilidad, vamos ¿sería una obra de caridad! el que un grupo de apoyo le asistiese.

De hecho si hubiera que redactar un nuevo catecismo, se debería añadir una nueva...bienaventuranza: "bienaventurado el que ayude a un hombre en trámite de separación porque él será ayudado si se separa". Como ningún ente público les ayudará económicamente, debería estar formado por hombres piadosos y dispuestos a dar su tiempo y parte de su dinero para

- A – alojar los primeros días al expatriado.
- B – consolarle.
- C – darle ánimos.
- D – asesorarle legalmente.
- E – defenderle.
- F – ir con él a su domicilio a por sus pertenencias.
- G – hablar con sus hijos.
- H – contarles los problemas del padre.
- I – entrenarle para aguantar la “convivencia separada”.

Igual que hay decenas de pisos totalmente subvencionados, con asesoras, psiquiatras, abogadas, etc., para mujeres “maltratadas”, debería haber por lo menos 1 sólo piso-refugio para los primeros días después de la expulsión y el “despojo”. Pero la injusticia es la injusticia y quien manda, manda.

HOMBRE DIVORCIADO HOMBRE PELADO

¿Por qué se ha quedado Vd. sin nada ?.

Esa pregunta se la pueden hacer el 98 % de los separados o divorciados. Su “ex” se ha quedado con los hijos, la casa, los muebles, y con una pensión mensual más o menos apañada. Vd. tiene hijos un día a la semana, si no hay problemas; no tiene casa ni muebles; y tiene una hipoteca-pensión a pagar por tiempo indefinido. Recuerda la frase “Saliendo de la nada he llegado a la más absoluta de las miserias” de Groucho Marx, pues la

mayoría de los separados están peor. No sólo no tienen nada sino que tienen que pagar toda la vida, para no tener nada. Y ¡cuidado que si no, van a la cárcel!. ¿Por qué me ha pasado esto? ¿ Ha sido su caso una injusticia aislada ?. Consuelese, le pasa a todos los varones que se separan en España.

CAUSAS SOCIOLÓGICAS DE QUE LE HAYAN PELADO

Todo empezó hace miles de años. El hombre tenía un papel, ir de caza y traer comida. La mujer la cogía, y la repartía. Así ha sido durante siglos y siglos, por eso tienen tanta práctica. Vd. sale a ganar dinero, lo trae y su mujer lo administra. Cuando haga una empresa con otros socios, resérvese la administración. Los otros serán más brillantes, se llevarán los honores, pero Vd. será el único que sepa lo que pasa, lo que se “cuece”. Y eso en el supuesto de “disolución” o “liquidación” de la sociedad ¡tiene grandes ventajas!. Vd. está ilusionado con traer cosas al hogar. Pero ella ya lo ha administrado antes de que Vd. lo cace. Hombre: ¡mira lo que traigo cariño! (el sobrecito de la paga, regalos, etc) (orgulloso de traer cosas para su familia) Mujer: (piensa: ¡sólo eso!) El imperativo social obliga a que el hombre sea el que trabaje para mantener a toda la familia.

Caso de que la mujer trabaje, exige que el hombre gane más, con un trabajo más cualificado y duro, o si no,

mediante el pluriempleo. Resumiendo, la obligación de traer dinero es principalmente del hombre, y la obligación de administrar la casa y cuidar los hijos es de la mujer. Ellas lo administran y lo reparten. Y ya se sabe, quien parte y reparte "se queda con la mejor parte".

CAUSAS JURÍDICAS DE QUE LE HAYAN PELADO

En España la mujer siempre ha estado más protegida legalmente. Y además, en la última época, ha habido varias ministras y altos cargos muy afines a colectivos feministas. Con el rollo de que las mujeres estaban explotadas han ido introduciendo cada vez más mecanismos legales favorecedores de la mujer, en perjuicio de los varones. Y como en este país a quien habla en contra de los intereses de las mujeres se lo comen vivo, pues nadie se ha atrevido a decir nada.

Consecuencia,... se han modificado las leyes en favor de las mujeres de una forma desproporcionada. ¿Cómo se ha hecho esto sin que fuese escandaloso de ver?. Como no se puede decir en la Ley expresamente para el hombre todo lo malo y para la mujer todo lo bueno, porque si no, los varones acabarían un día u otro por darse cuenta que les putean y reaccionarían se ha hecho de la siguiente forma: los roles y funciones que realizan las mujeres masivamente en el matrimonio se han protegido en la ley, y los roles de los hombres no se han protegido.

Como las mujeres son las que han cuidado los niños, se les da de una forma generalizada su custodia a ellas. Y aprovechando eso, ¡y por el bien de los hijos! se debe mantener su situación económica, para lo cual el que se queda con los hijos, se queda con la casa, muebles, y una pensioncita. Y qué casualidad, las mujeres se quedan con los hijos, ¡porque es lo mejor para estos!. La protección jurídica del "interés de los hijos" es uno de los medios utilizados para que su mujer siga viviendo bien. El otro medio es la "protección del cónyuge más necesitado de tutela".

Se tiene en cuenta la cualificación profesional, las probabilidades de acceso a un empleo, la dedicación pasada y futura a la familia, etc, es decir le están fotografiando la "triste situación de la mujer casada" en España, con lo que el varón separado tendrá que "seguir protegiendo" a su "ex". La Ley no le va a permitir dejar de ser explotado, no se haga ilusiones. Antes la Iglesia decía que el vínculo matrimonial era "indisoluble".

El Estado disolvió ese vínculo, y existe el divorcio. Ahora lo único "indisoluble" es la carga de su "ex"; ese vínculo es eterno, y hay muchísimas interesadas en que no se modifiquen las leyes. ¡Vaya chollo para ellas con la excusa de los hijos!

LOS JUEGOS DE SUMA CERO

O pierda seguro

La teoría de Juegos de Suma Cero trata de juegos en los que lo que uno gana otro lo pierde. Un ejemplo de estos juegos es el poker. En una partida de cuatro personas, si una gana 15.000 pts, otra gana 10.000 y otra ni pierde ni gana; se debe producir necesariamente que el cuarto jugador ha perdido 15.000 + 10.000.

Esta teoría de los "juegos de suma cero" se puede aplicar a los matrimonios, y su separación. (aunque el "juego" de la separación es tan peligroso como la ruleta rusa, y tan ruinoso como jugar al poker con tramposos). Si la mujer no trabaja, y para mantener su nivel de vida anterior necesita 100.000 ptas; esas 100.000 ptas las deberá "perder" el "ex" marido. La legislación española dice que se debe tratar que los separados mantengan el status y nivel de vida anterior. Es decir el que se tenía en el matrimonio. En la práctica lo que se hace, es tratar de que la esposa y los hijos mantengan su nivel de vida; que sea igual al que tenían antes, durante el matrimonio. Y eso lo "perderá" Vd., en ese juego. Vd. lo pagará. Pero analicemos el "juego de la separación".

La teoría que se aplica es aún peor que la de los juegos de suma cero. Es un juego en el que lo que gana su mujer, lo pierde Vd. Pero además Vd. pierde, aunque no gane su esposa. ¿Cómo ocurre esto?

El matrimonio cuando estaban casados tenía unos gastos de casa, y de mantenimiento Ej. = 150.000 ptas. Al divorciarse, los gastos de su esposa e hijos serán seguramente 130.000 ptas. ¡Pero ¿y los suyos?! nuevo alquiler de casa. gastos de luz, calefacción comida. Normalmente tendrá unos gastos mensuales de 120.000 ptas. Total = 130.000 + 120.000 = 250.000. Lo que antes se conseguía con 150.000, ahora al separarse cuesta 250.000.

Se ha perdido la "economía de escala". Resulta más gravoso vivir separados, pues hay dos casas, y se duplican los recibos y muchos gastos. Vd. tendrá que ganar 100.000 ptas. más que antes. Y para mantener el mismo status y nivel de vida. ¿Pero y si no logra obtener esos ingresos suplementarios, se preguntará como padre responsable? No se preocupe por sus hijos y claro su "ex" que va en el mismo paquete, el sistema legal español ya lo hace!. El sistema cuidará de no perjudicar su status. ¡Qué pena que no se preocupe del status de Vd. !

LA CÁRCEL POR DEUDAS

Cuando uno leía el judío de Venecia de Shakespeare, le temblaban las carnes. Shylock tenía derecho a cortarle una libra de carne a un deudor que no le podía pagar. Aquello desapareció. Ítem más, con el paso del tiempo, y el progreso jurídico, en los países occidentales se proscribió el que un deudor fuera a la cárcel por deudas.

¡Qué progreso!, la cultura occidental y el derecho triunfaron. Pero qué ha pasado últimamente en España. Ha vuelto la cárcel por deudas. Pero no se preocupen los inquilinos que no paguen, los expedidores de letras o pagarés insolventes, no. Sólo deben preocuparse unos pocos. Los separados y divorciados. ¡Qué casualidad verdad! Las feministas y afines que tanto defienden sus derechos y libertades, cómo consideran los derechos y libertades de los odiados varones". ¡Esos a la cárcel!. Las mujeres han presionado hasta conseguir que sus derechos se protejan penalmente. Artículo 487 bis.del Código Penal:

El que dejare de pagar durante tres meses consecutivos o seis meses no consecutivos cualquier tipo de prestación económica en favor de su cónyuge o sus hijos, establecida en convenio judicialmente aprobado o resolución judicial, en los supuestos de separación legal, divorcio o declaración de nulidad del matrimonio, será castigado con la pena de arresto mayor y multa de 100.000 a 500.000 pesetas.

Si ellas incumplen el régimen de visitas no pasa nada. Pero si Vd. no paga, es una acción "criminal". No hay forajido más peligroso que un exmarido que no paga la pensión. Han conseguido que sea Vd. un ciudadano de segunda. Los de primera no pueden ir a la cárcel por deudas, eso es inhumano ¡la libertad es superior a la propiedad y al dinero!. Menos en un caso, si Vd. es divorciado y debe a su "ex". Vd. es de segunda, un delincuente odioso y temible.

Tanto para el Estado como para los grupos de mujeres separadas y feministas los "ex" sólo sirven para... trabajar y pagar... trabajar y pagar... trabajar y pagar.... Le suena a Vd. lo de la explotación, y el hombre objeto. Un buen slogan para las "ex" contra sus explotados sería....."Pensión o Prisión", "Pensión o Prisión", "Pensión o Prisión". Últimamente se estan dando casos de impago de pensiones, raros pero cada día más habituales, por parte de mujeres, y claro no han ido a la cárcel.

VOLVER A TROPEZAR

De como los que no escarmientan, se convierten en ex maridos de unas y maridos de otras

Los toros más bravos, se crecen con las puyas, y embisten otra vez... con más ganas, cuanto mayor es el castigo. Los hombres separados también. Bueno.... no "embisten". Se vuelven a casar. Es un hecho demostrado. Están locos por volver a caer. La estadística no miente. La causa puede ser el querer tener otra oportunidad; querer demostrar a los conocidos, y a su ex mujer, que si la relación anterior falló, no fue por él; ya que la nueva relación le va bien. Los apaleados están como locos por rehabilitar su imagen. Nada más propio del ser humano, que el volver a equivocarse y nadie más humano que un separado. ¡La otra era una bruja, ésta es un ángel!. ¡Qué diferencia!

Repasemos lo que dice el Refranero sobre los que se vuelven a casar:

“Casarse una vez no es cordura; casarse dos es locura”.

“El primero es matrimonio, el segundo, matridemonio”.

“Quien casó una vez, digno de lástima es; quien casó dos, no tiene perdón de Dios”.

“Quien se casó una vez, por necio perdonado es; pero si dos, por bestia no le perdona Dios”.

“De nada se maravilla el diablo, sino de ver a un hombre dos veces casado”.

(*)

Todos estos refranes son antiguos, partían de la situación en la que habiendo enviudado, se volvía a casar. ¡Qué más quisieran los divorciados que se vuelven a casar que partir de la misma situación! La anterior frase no iba con segundas intenciones.

Sólo que hay que tener en cuenta, que el partir de una situación en la que existe una “ex” no es el mejor punto de partida. Y desde luego, tratar de compaginar dos familias, ayuda mucho al nacimiento de una úlcera sangrante. Las úlceras pueden ser varias, si la “nueva” aporta prole. El decidir en cuáles de los hijos, si los suyos anteriores, los de ella o los comunes de los dos, se va a invertir o gastar el poco dinero que le queda al marido, es uno de los ejercicios más edificantes, en el que queda de manifiesto el

desinterés de la naturaleza humana. Aguantar las quejas de la segunda mujer, por el dinero que se debe pagar a la primera y los gastos de los anteriores hijos, es uno de los mayores gozos para un marido. Sólo comparable a las quejas de la primera, expresadas a través de los hijos. El marido quedará exprimido hasta la última gota entre la “ex” y la “nueva”.

Pero no hay que ser pesimista, a muchos les va bien. “La mancha de una mora roja, con otra verde se quita”. ¡Ahora, a los que les va mal, pobrecitos de ellos! ¡Ahí será el llanto y el crujir de dientes! (La Biblia). Si un divorcio es malo, ¡Imagine el segundo! Dicho catalán: “en cada mudanza se pierde una sábana”. Dicho castellano: “tres mudanzas equivalen a un incendio”. (Porque se dañan los muebles y se pierden los pequeños objetos. Los que han padecido un cambio de casa lo corroborarán). Hecho incontestable: un divorcio es igual a tres mudanzas. (para el varón claro).

Segundo hecho incontestable: un segundo divorcio equivale a.... infinitas mudanzas,... vamos que más que mudarse se convertirá Vd. en nómada. En el límite del más difícil todavía, hay maridos que vuelven a reincidir... Se casan por tercera vez. Recuerde el: “no hay dos sin tres”. Aunque si quiere consolarse, piense que tal vez: *“a la tercera va la vencida”*.

Consejos:

Aceptando la fatalidad, de que como separado volverá a caer. ¿Cómo hacerlo lo más blandamente posible?. Lo normal es que el separado varón ya tenga cargas del matrimonio anterior. Se habrá quedado sin el piso de su propiedad, sin los muebles, y tendrá que pagar una pensión.

Si vuelve a comprarse otro piso, quedará más endeudado, y si además compra nuevos muebles, etc., sumamente endeudado. Y si, como suele suceder, se ha vuelto a equivocar, y hay nueva separación el espectáculo será lo más parecido a un cadáver despedazado por las hienas y los buitres. ¿Y sabe Vd. cuál será su papel en esa escena? el de "cadáver".

Por ello para su nuevo matrimonio alquile piso, si puede ser amueblado, y no se endeude. Cuando tenga que pagar la mensualidad del piso le parecerá una ruina, pero a largo plazo Vd. sale ganando. Caso de nueva separación Vd. no perderá otro piso, quedándose a la vez con otra hipoteca que pagar.

Antes de volver a tropezar, incluso antes de casarse por primera vez, recuerde a Balzac, que dijo más o menos. "El matrimonio es tan peligroso, que incluso como en las guerras y combates, antes de contraerlo, ¡se pide la bendición de Dios!

CAPÍTULO III

¿QUE REPARTO DE TRABAJO Y FUNCIONES MATRIMONIALES ES MAS CONVENIENTE PARA EL HOMBRE?

Si prevé el divorcio, o incluso si no lo prevé

No cargue Vd. con todas las obligaciones de traer dinero a casa, y sobre todo nada de pluriempleo. Sus hijos casi no le conocerán, y por tanto le odiarán (o pasarán de Vd. que es la situación más común actualmente). Trabaje en un sólo sitio, y si puede ser, que sea cómodo, para que le queden fuerzas para relacionarse con sus hijos, y vivir bien.

Que también trabaje su mujer. (lo de que trabaje sólo su mujer ni siquiera lo apunto, porque sólo lo consigue uno de cada 100.000, y se les conoce despectivamente como "chulos", aunque se les debería conocer mejor como "magos", es decir los que consiguen milagros).

El que trabaje su mujer le viene de perillas, además de tener que trabajar Vd. menos, en caso de separación ella tendrá una fuente de ingresos y el juez lo tendrá en cuenta para exprimirle menos. Y al convivir Vd. con sus hijos, estos normalmente le querrán más, con lo que tiene mejores opciones a que el juez se los confíe. Pero no se haga ilusiones, no muchas más opciones

LAS PRIMERAS ESCARAMUZAS

De los días o meses anteriores a una separación.

Si ya no puede aguantar más a su parienta, o nota que la conducta de su cónyuge, suegra, cuñada, y demás jauría son extrañas,... vamos que se huele el pastel de una próxima separación, comience la preparación de una hábil retirada. ¡Qué no le pillen desprevenido!

Una retirada a tiempo es una victoria (o por lo menos una derrota menor), y si la ha preparado con tiempo podrá salvar algunos pertrechos. (aunque ya sabe que la mayor parte los perderá) ¿Pero cómo, se preguntará, preparar la retirada?. Cada separación es distinta, y el buen sentido común de cada cual le dirá en cada caso qué se puede hacer.

Apuntamos algunos consejos razonables, y determinados peligros que deben evitarse: Trate de permanecer en su domicilio durante el período en que se está redactando el Convenio.

Luche porque le atribuyan el uso y disfrute de la vivienda a Vd. en las medidas provisionales, o en su caso proponga compartir el domicilio. La ventaja de permanecer en el domicilio es que no pierde contacto con sus hijos, puede seguir recibiendo correspondencia, avisos, manteniendo relación con vecinos y amigos. Si lo abandona perderá Vd. contactos, se sentirá como "pez

fuera del agua". (un punto a tener en cuenta es que los vecinos e incluso los hijos, se verán más presionados a testificar a favor de quien vive en la casa). Intente "distracer" algo del dinero que gana, no entregándolo a su futura "ex".

Le vendrá muy bien en los primeros momentos en que pase a ser un desposeído. Esa posible "distracción" no deja de ser problemática, ya que la "loba" estará al acecho, y mucho más sensibilizada, si cabe, en materia de dineros. (piense que las mujeres preparan estos temas con meses de anticipación sobre Vd.; lo llevan en la sangre y además estarán asesoradas por expertas amigas que ya han pasado por este trance o por los servicios de asesoramiento de los múltiples Organismos Públicos de protección a las feministas).

No obstante inténtelo; ella ya le habrá aligerado todo lo que haya podido desde hace meses, sin que Vd. se haya enterado de nada. Le será más fácil si tiene un trabajo autónomo que si tiene un sueldo fijo. Siempre vendrá bien como quien no quiere la cosa eche Vd. unas lágrimas : ¡no entra nadie en el negocio! ¡no se vende una escoba! ¡nadie coge un taxi! ¡este año no ha habido paga de beneficios! (las mujrces son muy maliciosas, y no creo que la engañe, pero inténtelo por si acaso).

Si tiene cuentas bancarias en común con su mujer, vigílelas, cualquier día su adversaria las puede vaciar, y se queda Vd. a verlas venir. Una fórmula de protección es

convertir las cuentas corrientes en una imposición a plazo, con lo que su mujer no podrá retirarlas. Si decide poner ese dinero a buen recaudo, piense en los rastros que puede dejar. Por ejemplo al sacarlo mediante transferencia a una cuenta suya o de un amigo o familiar, hasta el más tonto le pillará pidiendo información al banco originario. Los talones al portador, o extraer cantidades pequeñas en días distintos puede ser un buen recurso. ¡ Cuidado con las tarjetas de crédito, Visa, American Express, de grandes almacenes, etc., que tiene en su poder la terrible gastadora que ha sido siempre su mujer !. No cometa el error de que sigan contra la cuenta de Vd.

Se han visto desaguisados grandiosos, verdaderas escabechiñas en cortos períodos de tiempo. (¡ con lo que les gusta gastar y además tirando con pólvora pagada por el enemigo !) Pase lista a sus propias tarjetas de crédito y de grandes almacenes, y las que no encuentre délas de baja inmediatamente.... hay mujeres con raras habilidades de imitación de firma. Si tiene antigüedades, obras de arte, colecciones de sellos o monedas, bibliotecas, etc., ¡mucho cuidado!, si Vd. no las especifica en inventario cuidadosamente cuando se produce la adopción de medidas provisionales y le echan de su casa, le pueden desaparecer de un día para otro, y se queda Vd. con la cara de tonto. ¡A ver como prueba Vd. que existían, siendo cosas muebles y seguramente sin declarar a Hacienda!.

No olvide en su antiguo domicilio las escrituras de sus propiedades, las declaraciones a Hacienda, los recibos, o

cualquier documento o papel, que le pueda incriminar en cualquier fechoría a alguien, o en un pufo a Hacienda. Podría ser objeto de chantajes continuados, o pérdidas lastimosas. Lo mismo se extiende a sus fotos de niño, de sus viajes, cartas privadas, etc. Lo que Vd. quiera mucho se extraviará de la forma más tonta; y lo que le haga quedar en ridículo permanecerá siempre y será publicado. Aunque parezca una nimiedad (como cuando le decían que llevase papel higiénico al campamento militar), llévese todos sus trajes, pañuelos, calcetines, raquetas de tenis, bicicletas y cosas de su uso personal que no aparezcan en algún inventario, si le caben donde vaya..... ¡hay muchos casos de puteos del representante del sexo débil al expulsado de la casa ! (regalándolo a la parroquia, a sus parientes, haciendo una hoguera, subastándolo a la rebatiña)

SUCEDIDO REAL: *Un conocido que tenía una gran afición por los sellos y monedas antiguas desde niño, tuvo graves problemas con su mujer, que tenía un carácter sumamente agresivo. La mujer, incluso antes de presentar demanda de separación, le echó de casa con lo puesto. El pobre hombre para evitar escándalos y malos tragos a sus niños, no rehistó. Una vez dictada resolución de separación, fue a su casa a recoger sus objetos personales. La colección, valorada en muchos millones de pesetas no estaba. Durante la tramitación de la separación no se hizo mención en ningún momento a su existencia. Era su palabra contra la de su mujer, y se quedó sin colección.*

¿CUANDO Y COMO FIRMAR EL CONVENIO?

Prepárese a sudar la gota gorda hasta poder firmar algo que ni se parece desde lejos a lo mejor para Vd. o a lo que sería justo.

Este convenio será seguramente el segundo contrato más importante que Vd. ha firmado en su vida. El primero más importante fue el contrato de compraventa de la vivienda que va Vd. a perder cuando firme este. Por ello tómese su tiempo. Las féminas nacen preparadas para estos trances, son mucho más duras para negociar. La paciencia es una virtud femenina; la araña (también femenina) podría ser la representación de ese saber esperar, y coger a su víctima, envolverla y chuparle la sustancia....

Ha quedado muy trágico. Pero no lo tome a broma. Los "parásitos" son inmisericordes con los animales de los que han vivido o van a seguir viviendo. Por ello debemos pelear para que nos saquen sólo la sangre y no se lleven también la carne en la pelca. (aunque siempre nos extraerán varios litros). Tratarán de influirle con multitud de trucos, (lloros, llamadas a amigos comunes o familiares, insultos, escándalos en la vecindad o en el trabajo, utilización de los hijos, etc, etc.).

Como en las negociaciones de los convenios laborales, el que se levanta primero pierde. "El que" tiene los nervios más templados gana, y ese "el que", suele ser "la que".

Están más preparadas para estos trances, (lo llevan en los genes) y mucho mejor asesoradas. Cuando Vd. va, ellas vuelven. Se han estudiado cada situación y probabilidad mil veces. Cuando Vd. (que está fuera de casa viviendo de prestado, con el disgusto de la separación, las peleas continuas, la vergüenza ante la familia y amigos, es decir de la forma en que el entrenador de un equipo de fútbol querría ver al equipo contrario el día antes del partido definitivo), se presenta en la mesa de negociación, tiene los nervios a punto de estallar, y su cuerpo le pide liberarse del sufrimiento. La forma de "liberarse" es firmar.

(Dirán los representantes de su enemiga), firmar lo que sea, pero cuanto antes, y acabar con la pesadilla. Y Vd. firma, que ha matado a Manolete. Y descansa momentáneamente, pero sólo será eso un pequeño respiro, después de la derrota que le ha infligido su "ex". Cuanto peor sea el Convenio, más mala leche se le pondrá cada vez que tenga que hacer los pagos mensuales, o cuando vea lo mal que vive Vd. y lo bien que vive la vencedora. Por eso tómesele con mucha calma, y sopesa cada palabra y cada coma, de ese convenio regulador que le ofrecen tan amistosamente.

Consejos:

a) Vd. debe tratar de que su "contrincanta" vaya nerviosa, desconcentrada, loca por firmar... no se haga ilusiones. (Ella vive en su casa, está con sus hijos, tiene todo el tiempo del mundo y está perfectamente asesorada).

b) Ya que no puede conseguir lo anterior, por lo menos vaya Vd. tranquilo y bien asesorado.

Debería haber cursillos de entrenamiento para maridos en trance de separación, igual que los hay para ejecutivos agresivos o para los soldados que van a la guerra. (incluso deberían ser más duros que estos)

¿QUIÉN DEBE REDACTAR EL CONVENIO Y ASESORARLE?

Como Vd. es al final quien paga todo, (su abogado y el abogado de su adversaria, si esta se lo pide al juez, por no tener dinero, o litis expensas; que no deja de ser gracioso que le obliguen a darle a su asesino el dinero para que compre las balas) tenderá, como todo hijo de vecino en una situación tan catastrófica, a ahorrar dinero. Y si su mujer le propone , para ahorrar, que el Convenio lo redacte para los dos su abogado, su hermano que estudia derecho, o su prima que sabe mucho de eso, no "trague". El que va de parte de su mujer, siempre tratará de favorecerla. (aun más de lo que ya lo hace la Ley española).

Vuelva la oración por pasiva, y que se lo redacte a los dos alguien que lleve Vd., ¡también por ahorrar! Lo más seguro es que tampoco trague. Caso de no conseguirlo, cada oveja con su pareja, cada uno con su asesor. Tenga en cuenta que los Convenios son casi para la eternidad.

¿QUÉ CLÁUSULAS PONER EN UN CONVENIO?

Hay un conjunto de materias que deben regularse obligatoriamente; ya se las dirán los abogados. Veamos en qué aspectos debe Vd. hacer más hincapié.

I.- Que las cláusulas queden claras; las oscuras las interpretarán siempre en su contra. (como le pasa con la letra pequeña de los contratos con las Grandes Compañías; no olvide que su mujer pertenece a la Gran Compañía del Grupo de Presión Femenino Si tiene que escribir doce líneas para dejar claro cada concepto, no le importe, cada folio de papel vale una o dos pesetas. Si el Convenio al final parece un testamento, mejor, se lo ahorrará en discusiones posteriores, y en no tener que acudir al juez para que lo complete o interprete. Los mejores Convenios los hacen los norteamericanos. (con razón llevan decenios peleándose con las feministas más agresivas del mundo).

En algunos viene especificada cada materia en varias páginas. Por ejemplo concrete el régimen de visitas hasta la exasperación : (la siguiente cláusula viene copiada de un Convenio Norteamericano). Régimen de visitas del Viernes al Domingo:

Todos los viernes a las veinte horas pasará D. X a recoger a los niños, que se encontrarán en la casa nº 7 de la C/ de Y, (cualquier variación en el lugar de recogida deberá ser comunicada a D. X con 24 horas de antelación,

y deberá ser aceptado dicho cambio por él). D. X llamará al timbre de la entrada, y los niños saldrán a la puerta (o D. X subirá al piso a recogerlos, entrando o no en dicha vivienda). (Caso de no poder acudir a recoger los niños el citado D. X, quedan autorizados a recogerlos la madre, padre, y hermanos del citado D. X, o cualquier otra persona que cuente con la autorización expresa de D. X, siempre que haya sido comunicada dicha autorización con 48 horas de antelación a D^a. Z). Todos los Domingos a las 18 horas, serán devueltos los niños al mismo lugar de donde fueron recogidos, por las personas autorizadas.

Cualquier variación al régimen establecido anteriormente, podrá proponerse con carácter excepcional con al menos una semana de anticipación; y para que se produzca la variación deberán estar de acuerdo los dos firmantes de este Convenio. Caso de discrepancia seguirá el régimen establecido. En el caso de las vacaciones familiares, lo recomendable es fijar en el mismo Convenio cada año con su número, y los meses con el nombre de cada mes en cada año.

Y cualquier cambio, con consentimiento de ambos, y si no, como viene en el Convenio. Y quién paga los gastos de transporte, quién los lleva a la estación, al aeropuerto, etc. Ponga lo que ponga, su "ex" le fastidiará con pequeños alfilerazos, (esperar una hora cada vez que va a por los niños, desconectar el portero automático, no estar cuando va a entregarlos, decir en el último minuto cuando Vd. ha venido expresamente desde 40 Kilómetros que el

nene tiene un resfriado, es decir todos esos pequeños detalles a los que las féminas son tan aficionadas) pero por lo menos se ahorrará las discusiones sobre la interpretación que son todavía más irritantes.

II.- Determine quién paga:

- a) El Impuesto sobre Bienes Inmuebles de la vivienda que se queda su "ex". Si no se dice nada, dependerá de su titularidad; si es bien ganancial a medias; si era de Vd. lo pagará todo, aunque no la esté utilizando (una se lo queda y el otro paga los impuestos).
- b) Las múltiples Tasas municipales. Igual que lo dicho para el Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
- c) La Comunidad de Propietarios y el seguro de la misma casa. Si no se especifica nada los pagará quien figure como propietario, no importa quien de verdad utilice la vivienda). La hipoteca o hipotecas de la casa. Tendrá que pagarlas quien sea el deudor. Vaya viendo cada uno de los gastos además de los ya dichos y déjelo todo claro. Y después retire las domiciliaciones de pagos de los que no le correspondan.

III.- Que no le engañen en la determinación de la "Pensión Alimenticia de los hijos".

En la pensión por alimentos para los hijos es donde a Vd. le presionarán para que pague más. Argumentos

vergonzantes; (vamos, para que a Vd. le entre vergüenza y trague); ¿Le está Vd. escatimando dinero a sus hijos? Ante eso, Vd. está tocado y hundido. ¡Mal padre!

Que no le confundan. Vd. puede ser un buen padre después, aunque les dé menos dinero en el Convenio; incluso mucho mejor padre. Vamos a explicarlo.

Vd. consigue pagar lo menos posible como alimentos a sus hijos. ¡Mejor para Vd. y para sus hijos!. Luego Vd., independientemente del Convenio, sea un buen padre y gástese "voluntariamente" el dinero que le parezca oportuno con sus hijos.

Sus hijos le querrán más, gastándose lo mismo. ¡Peor para su "ex"! que tendrá menos dinero para disponer, (tenga en cuenta que ella puede volver a casarse, buscarse novio o novia, tener otros hijos, y dedicar parte del dinero que recibe para alimentos a cualquiera de los dichos, en detrimento de los suyos).

IV.- Respecto a la pensión alimenticia a los hijos.

Página 52

*¡Ha..! Vá listo
Este se cree que me va a pagar a mí
¡Pensión o Prisión!*



Una posibilidad a tener en cuenta es la entrega de una cantidad global mensual a su cónyuge, o pagar directamente Vd. un grupo de gastos determinados. Puede tener ventajas esta segunda opción, para así poder controlar en qué se gasta, y que de verdad se gasta. (Imagínese que aunque no figura en el Convenio Vd. y su "ex" habían acordado de palabra que su hija fuera al Colegio X, que cuesta bastante caro; y para ello a Vd. no le importó incrementar la pensión alimenticia en 40.000 pts extras.

Su "ex" lo ha ido cumpliendo, pero decide cambiar de idea, llevando a su hija a un colegio gratuito. Su mujer tendría más dinero para disponer en lo que quisiera, teniendo Vd. que pagar lo mismo. Si pagara Vd. directamente el Colegio, si hubiera cambio, no tendría por qué seguir pagando esa cantidad; lo que tendría un claro efecto disuasorio para no cambiar.)

V.- La "Pensión Compensatoria" para su cónyuge.

Si se fija, que sea lo más pequeña posible. No se deje conmovir por todo el arsenal femenino. (Lloros, enfermedades, achaques, desvalimiento, te he dado los mejores años de mi vida, que voy a hacer a mi edad, etc.).

Remarque, si le quitan la vivienda, el perjuicio económico que supone y su cuantificación dineraria.

Página 53

Recálquelo mucho más, si la titularidad de la vivienda era sólo suya.

Las diversas posibilidades de concretar la pensión compensatoria: mediante entregas mensuales, o por la entrega de una sola vez de un capital, (o de la vivienda cambiándola de titularidad) tienen cada una sus pros y sus contras.

La entrega de un capital de una sola vez tiene el inconveniente de no poder, caso de venir Vd. a peor fortuna, pedir la revisión.

Las entregas mensuales tienen el inconveniente de su revisión anual, y de que incluso en caso de que Vd. falleciese, sus herederos tendrían que seguir pagando dicha pensión, dentro de unos límites. (si no afecta a la legítima, si el caudal hereditario no pudiera satisfacer las necesidades de la deuda, etc.).

CAPÍTULO IV

LUCHE POR SUS HIJOS *y por Vd mismo*

Si ha leído el capítulo del “reparto del botín”, se habrá quedado deprimido. Por una cuestión de “sexo”, por ser varón (discriminación), se va a quedar sin nada. Parece demasiado duro. Va en contra del principio de igualdad de sexos. ¡Eso sería inconstitucional!

No seamos ilusos. Por ello el “sistema” lo enmascara. Le engañan a Vd. con argumentos jurídicos. Se concede la custodia de los hijos al sexo femenino, por el bien de éstos. Al quedarse con la guarda y custodia de los hijos, se le dejan los bienes, para su mejor cuidado y en bien de los infantes. Hasta Vd. está de acuerdo, todo por sus hijos ¡la sangre propia! Aunque tenga que pedir. (Ella les quiere con locura), (con ella están mejor). Los varones somos unos infelices. Nos engañan y aplaudimos. Nos lo merecemos.

Enfoquemos el tema de otra forma. ¿Porqué va a cuidar ella mejor de los niños que Vd.? Le aseguro que Vd. los puede tratar por lo menos igual que su mujer. Yo le aseguro que si se lo propone, mejor.

Luche Vd. por la custodia de sus hijos. Sus hijos vivirán mejor con Vd.. Se quedaría con el piso, televisión, video, muebles, etc. y no será un pobre de pedir. ¡Ah! no se olvide pedir una pensión de alimentos, ¡para sus hijos claro!.

Ejemplo: 50.000 ptas que le vendrán muy bien para completar su sueldo. No le dé pena de su ex-mujer. Ella no la tendría con Vd.

Nos encontraríamos en el ejemplo "del reparto de bienes" 190.000 + 50.000 (estas libres de impuestos), y ningún gasto de piso. Con esas 50.000 más algo más, por el bien de sus hijos (claro está), quizás le convenga contratar a una interna o externa, filipina, dominicana, o española, para que haga la comida, limpieza, etc. para que no noten diferencia sus hijos en la intendencia.

Seguramente incluso, mejorará la casa, si su mujer trabajaba fuera. Pues ni sus hijos ni Vd. tendrían que hacer pequeños trabajos que antes les obligaba a hacer su "ex". O si no quiere ayuda, aprenda a cocinar, lavar, planchar, bricolaje, etc.

Trabaje un poco menos, aunque gane menos, y haga Vd. mismo las labores de la casa, aprenderá cosas nuevas, y puede que le gusten. Algunas de esas tareas (cocinar por ejemplo) son muy agradecidas. Dédíqueles tiempo, al igual que al trato con sus hijos.

Todo lo anterior sería muy bonito para Vd., pero en el derecho matrimonial español es ciencia ficción. Lo que si favorece a las mujeres les parece justo, si se diera la vuelta a la tortilla les parecería un expolio y una opresión, y ¡ ya sabe quien manda!

GUERRAS DE DESGASTE

La lucha constante y sin cuartel.

La actual legislación plantea una lucha constante entre los separados. Vd. no puede dormirse. Existe la posibilidad de que el juez modifique la situación de guarda y custodia de los hijos, por nuevo matrimonio que perjudique a los niños, por mala conducta, por malos tratos, por quejas de los hijos, etc. Si Vd. la tiene, puede perderla. Si no, puede luchar por conseguirla. ¡Y con ello puede haber modificaciones económicas en las pensiones y utilización del domicilio ! Por otra parte la vida cambia continuamente, hay nuevas necesidades, deseo de incrementos de pensión, etc. La relación con su "ex" supone una "guerra continua", atenuada por la separación física, que la convierte en una guerra de "baja intensidad". (no por eso menos destructiva).

Las mujeres son expertas en estas "guerras de baja intensidad" Los hombres están hechos genéticamente para guerras de "alta intensidad", son más agresivos en pocos momentos, y luego pasan a situaciones de relajación. Las mujeres al contrario.

Pueden aguantar una guerra de baja intensidad de largo plazo. Por ejemplo, no cumplir con el régimen de visitas. Chinchando día a día, con ruegos y recaditos a los niños. Son maestras de la guerra de desgaste, maquinan constantemente nuevas peticiones, trabas, fastidios, difamaciones, etc. Vd. debe adaptarse a esta guerra fría y lenta. Debería haber escuelas para que los ex maridos aprendieran técnicas de "estrategia" en este tipo de guerra continua.

Las mujeres no las necesitan, lo llevan en la sangre. Esta guerra de baja intensidad es de insultos, feos, desprecios, guerra de nervios. Tenga cuidado si Vd. los pierde y agrede a su ex mujer; perderá la guerra, será tachado de agresivo, y la policía y jueces le castigarán con todo el peso de la Ley.

CASO: Vd. paga su pensión religiosamente. Cada sábado va a por sus hijos a las 9 como dice el Convenio y su mujer los deja salir a las 10.30 un día, otro día no hay nadie en la casa, otro dicen que el pequeño está enfermo y no puede ir, y al rato los ve salir tan contentos. Pero ¿cómo se prueba esto? Vd. tras 3 años de "puteo" de baja intensidad, empieza a chillar a su "ex", ella le insulta y llegan a las manos. Ella le denuncia y además de que Vd. ha sido puteado durante 3 años, ella quedaría de víctima de un loco (como habrá podido convivir esa pobre mujer con ese machista asesino) Y unos arañazos o un ojo a la virulé le costarán una condena penal, y un agravamiento de su situación con respecto a visitas a sus hijos.

Página 58

Ella habrá conseguido lo que quería. Acostúmbrase a las guerras de baja intensidad. La tendrá Vd. a partir de su separación, y durará para siempre. En esa guerra quien pierde los nervios pierde un combate, y en el siguiente combate sale con desventaja. Son combates a los "puntos" no por K.O. técnico. Grábeselo en su cerebro. Y es un combate (recuerde otra vez) desde la separación hasta... siempre.

Si Vd. había creído que después de la separación todo había terminado, se equivocaba. (por eso intente hacer un buen Convenio sin prisas). Las películas americanas de final feliz terminaban en boda. Vd. ha visto que la boda no es el final, sino el comienzo de una vida en unión de otra persona, de una convivencia, que algunas veces es insoporable.

Cuando firma la separación o divorcio, sólo ha firmado el fin de la convivencia en el mismo domicilio. Comienza la relación de "convivencia-separada" (no me has pagado el mes, el niño necesita gafas, hay una gotera, tu tienes que pagar el seguro del coche, yo quiero las vacaciones del 1 al 15 y no del 15 al 30, etc.). ¡Prepárese a seguir soportando a su "ex"! Prepárese a soportar denuncias ante los Tribunales, y a sufrir situaciones folclóricas y extravagantes.

Por ejemplo: Un padre no divorciado, si quiere pone un aparato corrector de dientes a sus hijos o no, dependiendo de sus posibles o gustos. Cuando llega

Página 59

determinada edad, les da estudios universitarios o les manda a trabajar al campo. Las leyes no determinan nada al respecto. Si es un padre separado, entre su "ex" que normalmente no pone una peseta, y el Tribunal, le pueden poner el aparato a sus hijos, o mandarles a la universidad, con cargo naturalmente a su bolsillo. Vd. a pagar, y a rezar para que a los niños no les de por hacer oposiciones a Abogado del Estado, a Notarías, o hacer la carrera en Estados Unidos. O a rezar, por lo menos, para que le salgan estudiosos.

Si un padre casado tiene 22 hijos y los manda a pedir por la calle, nadie le dirá nada; seguramente le darán vivienda social y ayudas económicas con cargo a los presupuestos públicos. Si Vd. se separa, puede tener la mala suerte de que entre su "ex" y el Estado, le tengan trabajando hasta después de la jubilación. ¡Y al que no paga a la cárcel!

CORNUDOS ANÓNIMOS

*perder los complejos, una vez que a uno
no le queda otra cosa que perder.*

Si la "ex" de uno está conviviendo con su nuevo novio-novia, Vd. debe denunciarlo al juez para que revise las prestaciones económicas y la guarda de los hijos. Aunque claro en la mayor parte de casos es muy difícil demostrarlo.

Unas veces mantienen una relación sentimental, pero separados formalmente, se reúnen fines de semana y varias noches; otras veces conviven en la casa pero de tapadillo; si conviven con una novia, se considera que es su amiga, etc.

En una sociedad como la nuestra, con tantos prejuicios, es vergonzante para un separado reconocer o dar a conocer a sus amigos, vecinos y familiares que la "ex" se arregla con otro u otros. Vamos que le pone los "cuernos". (Aunque eso no es exacto técnicamente, puesto que hay separación legal). Y con esa coacción de la vergüenza y el que dirán, sigue tragando y pagando pensiones.

¡Hay que acabar con ese sentimiento de vergüenza! Los cuernos son un invento de las mujeres para dominarnos y amenazarnos (si no te portas bien y sigues explotado te los puedo poner) ¡A la porra con complejos y mitos! Pocos varones han prescindido de ese sentido vergonzante de los cuernos.

Han sido los conocidos despreciativamente como "cornudos consentidos". Es decir los casados que han sacado partido de los cuernos, y han vivido bien materialmente a costa de su honor. Aplicándose el refrán de : "Los cuernos son como los dientes, duelen al salir, pero se come con ellos". Han sido cornudos, pero por lo menos han vivido bien. Otro grupo de personas que también suele "pasar" de los cuernos, son los varones

viejos que se casan con jovencitas. (el paso de los años va dejando atrás convencionalismos caducos).

Recuerde el chiste de aquel amigo que tenía un tío de 70 años, rico, que se encontraba sólo y decidió casarse con su asistenta, macizota y de 18; los sobrinos querían casarlo con una vecina de 65 y rica. Y le decían que la jovencita se iría con otros jóvenes y el viejo respondió: “mejor quiero un bombón para muchos, que una mierda para mi sólo”.

Fíjese en los actuales separados. Sacrificados materialmente, y encima vergonzantes si se benefician a su “ex”. ¡Paganinis, cornudos y avergonzados ¡ El colmo de la opresión ! Sería una gran idea hacer un Club de Cornudos: “Cornudos Anónimos”.

Poner un anuncio en los periódicos para hacer una primera reunión. Para entrar en el club, el cornudo aspirante debería contar su caso en pública asamblea, con pelos y señales. Y el resto condolerse o “morirse de risa”.

Cada caso quedaría recogido en una ficha. Sería un perderle el miedo a los cuernos. Una liberación espiritual. Nada de complejos. Su honor no puede estar en un lugar que necesita tantos cuidados higiénicos como es la entrepierna femenina.

CAPÍTULO V

EL DIVORCIO Y LOS IMPUESTOS *Tratamiento fiscal de su naufragio*

Hacienda es como tener el bolsillo izquierdo roto, el dinero que metes allí es para ella; el que metes en el bolsillo derecho es para ti. Cuando te separas, se te rompe el bolsillo derecho también. No debes preocuparte más por el dinero, te lo administran entre Hacienda y tu “ex”.(que es quien pone la mano debajo de tu bolsillo derecho roto).

¿Cómo afecta el divorcio al pago de los impuestos ? En la declaración de la Renta :

(A) Declaración separada o conjunta:

Si Vd. está separado legalmente, y no le han concedido la custodia de alguno de sus hijos, hará su declaración por separado. De ninguna forma puede hacerla conjunta con su “ex”. Si le han adjudicado la custodia de uno o varios hijos menores, constituyen una modalidad de “unidad familiar” y pueden optar entre hacer declaración conjunta o separada.

(B) Tratamiento de la pensión compensatoria a su cónyuge:

Aquí se nota la larga mano de las organizaciones feministas. Han conseguido el tratamiento más beneficioso para "las chicas", y a los "chicos" que les parta un rayo. Vd. reducirá su base imponible regular en el importe pagado. El chollo es para las "ex". Se considera el dinero recibido como rendimiento del trabajo, (Vds. dirán qué trabajo y de quién dependen) con lo que se pueden deducir un 5 ó 6 por % en concepto de gastos. (cuando se lo llevan limpio). En el cúmulo de despropósitos, pueden aplicarse la deducción por trabajo dependiente.

(C) Pensión alimenticia a los hijos:

Para Vd. es como si no hubiera pagado nada. Ninguna deducción. Para "las chicas", ¡Viva la Pepa! también es ¡como si no recibieran nada!. No tienen que declarar esas cantidades. Pero lo que si pueden ellas y Vd. no (para rematar la faena) es deducirse por los hijos que conviven con ella. Vd. paga alimentos, mantiene a sus hijos, pero no se deduce ni pío. Ella recibe la guita limpia, no tiene que declarar nada, y ¡ además se aplica la deducción completa por cada hijo! Con las feministas hemos vuelto a topar. La anterior regulación (hasta la Reforma de 1991) era más razonable. Consideraba los alimentos para el que los daba como una disminución patrimonial y como un incremento para quien los recibía.

(D) El piso que tanto le costó pagar ... y cuyo uso ha sido adjudicado a su "ex":

Aunque le parezca increíble (porque lo es), debe Vd. imputarse el 2 por % del valor que figure en Patrimonio como rendimiento del capital inmobiliario. ¡Como si usara Vd. la vivienda !

Y "las chicas", que son las que realmente las usan, no deben poner nada. Si está pagando la hipoteca todavía, *¡no puede Vd. deducirse el 15 por % del capital pagado!* por no ser ya su "vivienda habitual".

Es sumamente dudoso, si puede deducir como gasto los intereses pagados, ya que no es su vivienda habitual ahora. En todo caso puede deducirse como gasto el impuesto sobre bienes inmuebles. Al comprar nueva vivienda, si ya se dedujo una cantidad por otra anterior, hasta esa cantidad no podrá volver a deducirse. O sea, que lo normal es que no pueda.

Hurgando en la llaga, recuerde, que al ser de su propiedad, (aunque lo utilice la otra) deberá incluir su anterior vivienda en su declaración sobre el Impuesto del Patrimonio, y pagar por ello. ¡Verdad que parece que toda esta Ley la ha hecho un enemigo de los divorciados varones! No tenga ninguna duda, ha sido inspirada y muy trabajada por "sus enemigas".

Otros Tributos:

El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (anterior Contribución Urbana) tiene como sujeto pasivo al propietario o usufructuario. Aunque el Convenio o la sentencia, al adjudicar la vivienda al cónyuge, crean a favor de este un derecho a utilizarla, de idéntica naturaleza que el usufructo, a efectos de impuestos no tiene relevancia. Por ello (¿le extraña a Vd.?) debe saber que los Ayuntamientos se dirigirán contra Vd. para su cobro. Una posibilidad, que debería considerar, es recoger en el Convenio que ella pague dicho impuesto.

Asimismo, que se haga cargo de cualquier otro tributo local que pueda gravar la vivienda, mientras esté disfrutándola. (A título de ejemplo, tasa de basura, alcantarillado, contribuciones especiales). Si el coche, que se ha quedado su "ex", continúa a nombre de Vd., el Ayuntamiento le girará cada año el Impuesto sobre la Circulación; por ello conviene que haga la transferencia cuanto antes mejor. (No olvide además la posibilidad de las multas, con la posible retirada de carnet). Una cláusula de su Convenio podría ser, que si su "ex" no paga dichos tributos, los pagará Vd. deduciéndoselo de su pensión compensatoria, o mejor, que Vd. los paga y luego se los deduce de sus pagos mensuales. (para evitar que el impago por ella, haga que los Ayuntamientos le embarguen a Vd. su cuenta corriente, además con el recargo del 20 por %). Como habrá visto, los que se han trabajado a Hacienda no han sido precisamente los varones separados.

¿QUIEN ES PEOR, HACIENDA O SU MUJER?

Hacienda es el "SOCIO" indeseado de todos los españoles. Vd. trabaja y su socio se lleva una parte, a través de retenciones, IVA, o de la espeluznante declaración de la Renta del mes de junio.

La parte que se lleva su indeseado camarada es mayor cuanto más gane. Si es Vd. trabajador y ahorrador (vamos un buen padre de familia), su asociado se lleva un mayor "pellizco". En España hasta el 56 %, en los tramos más elevados. No es extraño tratar de engañar un poco a su compadre gorrón. Una fórmula es no declarar, a la brava, algunas actividades e ingresos.

O bien, como el Impuesto de la Renta es progresivo, (se paga más cuanto más se gana) se tiende a poner negocios o bienes a nombre de la mujer e hijos. Si Vd. trabaja por la mañana de oficinista en un banco ganando 2.000.000, y además explota un bar, en el que tiene tres trabajadores, dándole un beneficio neto de 4.000.000, tenderá a poner a nombre de su mujer el bar.

Con ello se ahorrará impuestos. Pero... ¿Qué pasará si ha comprado todos los aparatos, local, etc. a nombre de su mujer y se separa o divorcia? El negocio será de su mujer. Para no pagar a Hacienda, le ha regalado Vd. el negocio a su "ex". Eso es salir de Guatemala y meterse en Guatepeor.

Lo mismo puede pasarle si pone los bienes o negocios a nombre de hijos menores, que queden bajo la custodia de su "ex". Por ello sopesa en cada caso los pros y contras. Uno de los "contras" a sopesar cuando se tiene un negocio y se da de alta a la mujer o hijos como trabajadores, es la imposibilidad de poder despedirlos después cuando hay una separación, o la obligación de indemnizarles con elevadas cantidades. (tendría que convivir en el trabajo, con quienes no ha podido hacerlo en casa).

Los comerciantes o empresarios cuando vienen mal dadas, surgiendo situaciones de insolvencia, tratan, algunas veces, de camuflar bienes, para salvarlos de la quema. El quebrado intentará poner todos los bienes y dinero a nombre de su mujer e hijos para que no se los embarguen o subasten. Esta situación tiene los mismos peligros apuntados anteriormente con Hacienda.

SUCEDIDO REAL: *Un conocido, hijo de padres humildes, esforzándose mucho, había llegado a tener una buena posición. Su principal deseo, su obsesión, había sido tener un chalet con parcela y piscina en una de las zonas caras de Madrid. Trabajó como un poseso, le acompañó la suerte, y consiguió su sueño. Compró su chalet. Se casó dos años después. (menudas son las hienas cuando huelen una buena guarida y dinero fresco) En la época de la crisis sus negocios fueron a peor. Para evitar el embargo del chalet (valor 140.000.000) por deudas con clientes por valor de 50.000.000, puso el*

inmueble a nombre sólo de su mujer. Un año después, al recibir la petición de separación, se enteró de que ella tenía un amante hacía varios años. ¡demasiado tarde! Se quedó sin chalet con parcela y piscina, pero eso si conservó la deuda, que le hace ser ahora un insolvente. Quizás pueda confiar más en sus padres. (Pero cuidado si tiene Vd. más hermanos) No hay nada totalmente seguro, pero recuerde el ariá: "La donna e mobile cual piuma al vento....."

¿EN QUE SE PARECEN LAS ESPOSAS A HACIENDA?

Tienen muchas cosas en común: Las mujeres tienen verdadera obsesión por rebuscar los bolsillos de las chaquetas de sus maridos. Saber todo sobre sus actividades, sobre todo de las lucrativas, para no dejar dinero fuera de su control. Hacienda igual, cada vez deja menos espacio a la intimidad, a lo que pueda dar dinero. ¿Por qué son tan parecidas?. Porque ambos viven del trabajo de los demás. Y para alguien que vive del trabajo de los demás lo principal es explotar al máximo al que trabaja, (su parasitado).

No hay mayor pecado, que el que ese alguien deje de "contribuir". ¿No se ha dado cuenta, que en España sólo hay prisión por deudas en dos casos?: Por impago de pensiones al cónyuge, y por delito fiscal. Es decir, por

dejar de pagar a Hacienda o a su esposa. ¡A los demás si no les paga no le importe, no irá nunca a la cárcel!. Pero cuidado cuando tope con las feministas o con Hacienda. ¡Con su dinero (que es el de Vd.) no se juega!

Como son los que mandan, (tanto Hacienda como las feministas) , si Vd. no paga, amenaza de cárcel. Pero sus obligaciones son otra cosa. Si Hacienda tiene que devolverle, ya le devolverá. (cuando tenga dinero). Si su "ex" tiene que dejarle ver a sus hijos, y no lo hace, ¡no pasa nada! ¡Quien manda, manda!

DAR EL "SI" A CIEGAS *o hacer Capitulaciones Matrimoniales*

¿Ha pensado Vd. que cuando va de vacaciones una semana, pagando 30.000, 50.000, 100.000 pts, le exige a la agencia de viajes que le especifique las estrellas del hotel, a cuántos metros está del mar, si se ve la playa desde la habitación, si lleva guía o acompañante, qué cubre el seguro de enfermedad, dónde le recogen, dónde le dejan, etc.?

Cuando se casa, después de decir "SI", (que le cuesta entre iglesia, trajes, fotos, celebración, 500.000, 1.000.000, 1.500.000 pts; y luego piso, muebles, etc.) nadie le especifica nada de lo que va a pasar después, ni Vd. ha exigido a la otra parte saber sus derechos y obligaciones.

¿Van a trabajar los dos, uno sólo, uno a tiempo completo, otro a tiempo parcial, uno en pluriempleo?.
¿Van a administrar el dinero los dos, uno sólo, la suegra?
¿Quién elegirá el colegio de los niños? ¿Cuál será el nivel de gasto y de ahorro, se saldrá a cenar fuera todas las noches, al cine, al teatro ? ¿ El dinero que ganará Vd. es de todos y el que gane ella es sólo para sus caprichos ? ¿ Si su tío Tiburcio le dejara un milloncete de herencia, lo invertirá en una letra del Tesoro, como sería su intención, o compraría el visón a Julita, como es la intención de Julita ? Se ha dado el "sí" a la vida compartida con Pepita, pero sin determinar qué cláusulas la regirán.

Cualquier Organización de Ayuda al Consumidor le llamaría insensato, si al comprar una tostadora, no ha leído todas las especificaciones, instrucciones de uso, garantía y letra grande y pequeña del contrato. ¡ Y aquí nadie le ha aconsejado nada!

Un remedio para no ir completamente a ciegas es dictar Capitulaciones matrimoniales. Las Capitulaciones pueden hacerse antes o durante el matrimonio. Su fin es regular algunos de los aspectos económicos del matrimonio. ¿Cómo utilizarlas en su favor?.

Cada caso es muy distinto, por lo que no caben consejos generales. Por ejemplo, si Vd. antes de casarse, tiene un dinerito en el Banco, aproveche las Capitulaciones para que haya testimonio de que lo tenía antes de casarse.

Así su "ex" (que sólo aportó ese maravilloso y caro vestido de novia, a pagar todos los plazos después), no podrá engañar al Tribunal diciendo que era de los dos.

También puede dejar constancia de que antes de casarse ya poseía determinados activos financieros, letras del Tesoro, pagarés, etc. Posteriormente cuando venzan, si compra otros bienes, manifieste que el dinero procede de la venta de los anteriores. Con ello conseguirá, que en el supuesto de separación, esos bienes sean sólo privativos suyos. Si pertenece Vd. al 1 por 1.000 de los que logran pescar una chica con más dinero de lo que aporta Vd., primero ¡ enhorabuena por el braguetazo !, y luego, no haga Capitulaciones.

Durante el matrimonio intente vender los bienes que aportó su mujer, invirtiendo su dinero en otros y en negocios, sin que quede constancia de dónde vienen los fondos. Cuando se separe será difícil determinar de quién era cada bien, con lo que.... a río revuelto, ganancia de pescadores.

Aplíquese el cuento, en caso contrario, que es el normal, para evitar esa confusión de bienes, si le perjudica. Por cierto, volviendo a los del braguetazo, no se haga demasiadas ilusiones, si su mujer es rica. Su suegro o suegra ya se encargarán de asesorar a la niña, haciendo capitulaciones, para impedir que Vd. se beneficie.

QUE NO DEBEN HACER LOS PADRES DE UN FUTURO VARÓN SEPARADO

Cuando unos padres ven a sus hijos con problemas o necesidades, les dan lo que tienen. Pero si el vástago es varón casado, deberían tener cuidado. Puesto que en España el régimen económico del matrimonio suele ser el de gananciales ¿ qué pasa si un padre le da a su retoño casado dos millones de pesetas para ayudarle a pagar la casa ? Pues que le está dando un millón a su hijo y un millón a su odiada nuera. Como lo oye.

Si Vd. le da dinero, y como es natural no declara nada en Hacienda, no quedará ninguna constancia, y pasará a engrosar los bienes gananciales. Es decir será a partes iguales de su descendiente y de la "otra". En caso de que haya posterior separación, ella se quedará con la mitad de lo que Vd. dio a su hijo.

Lo mismo pasará, si para evitar pagar el impuesto de donaciones, le "vende" la casa a su hijo casado. Aunque la compraventa en realidad es ficticia pues no recibe nada a cambio. El bien será ganancial. Le ha regalado la mitad de la casa a su nuera. Por ello si le dona algo, procure que sea mejor bienes identificables que dinero, y declare la donación en Hacienda.

Duele pagar impuestos, pero tiene la ventaja de que ese bien será sólo de su hijo. Será un bien "parafernál". Caso de separación le pertenecerá sólo a su hijo. Si su hijo

casado está en vísperas de divorcio, o se lleva mal él o Vd. con su todavía esposa, tenga cuidado con donarle esa casa que tiene desocupada para que sea su domicilio, aunque lo haga declarando a Hacienda. En su separación la "ex" se quedaría con el uso.

Espere a que se divorcie, y luego dónesela. Incluso es peligroso permitir la mera utilización gratuita de una vivienda a un descendiente varón casado.

SUCEDIDO REAL: *Un agricultor le dejó la casa que tenía vacía a su muchacho, que estaba recién casado, completamente gratis, como es costumbre en los pueblos. Al cabo de dos años estaban divorciados, aunque sin hijos. Como siempre, la "ex" se quedó con su pensión, y... ¡pásmense! la juez le concedió el uso de la casa. El uso de la casa que no era ni siquiera de su esposo. Una casa cuyo uso estaba cedido en precario. No obstante la "ex nuera" se fue. El sentido común se impuso. El sentido común, en forma de suegro que se presentó a ver a su "ex nuera" con las albarcas y un garrote de pastor, y a decirle que si en una semana no se iba de su casa, volvería con otros modales.*

CAPÍTULO VI

¿CREE VD. QUE LLEGARÁ A VIEJO? ¿Y a viudo?

El concepto de viejo es relativo., 65, 70, 80. años, o según funcione el cuerpo o la mente. Pero si es Vd. varón, mire a su alrededor, por cada viejo, 6 ó 7 viejas. Si tiene Vd. 6 viejas para Vd. puede pensar ¡mucho mejor! Pero y los otros 5 varones, ¿ dónde están ? A lo peor Vd. va a ser de esos otros 5. ¿Por qué hay tantas viejas y por qué hay tan pocos viejos en comparación ?.

Ellas le dirán que porque las mujeres son más fuertes, etc. etc. Otra teoría es.... porque viven mejor, trabajan menos y pasan por menos peligros.

Los hombres van a la guerra, hacen los trabajos peligrosos (accidentes laborales) fatigosos (mineros, albañiles, agricultores) y estresantes (pilotos, camioneros, ejecutivos).

Eso va corroyendo el chasis y gastando el motor, quitando años (silicosis, infartos, úlceras). ¿No ha pensado Vd. por qué la enfermedad típica de las mujeres es la depresión. (que suele coincidir con la enfermedad

típica de ricos, desocupados, y ahora de los parados de larga duración). Si quiere llegar a viejo, que su mujer trabaje igual que Vd. No se haga el héroe. De hecho, hay tan pocos varones que sobreviven a sus cónyuges, que no sería extraño que la Real Academia diera de baja el masculino de la palabra "viuda", por falta de uso.

Por cierto, ¡cuidado!, con los que se casan con una mujer enferma y rica de la que creen heredarán sus bienes, recuerden el refrán: "mujer enferma, mujer eterna". Puede que ella le sobreviva. Casi seguro que lo hará. Sin embargo hay tantas "ricas herederas" de padres o maridos muy esforzados y ahorradores, que en Estados Unidos, el 61 por % de la riqueza del país está en manos de las mujeres.

SEGUROS DE VIDA

Un peligro que debe evitarse

Como Vd. es una persona responsable, se pasa el día pensando en la seguridad de su mujer e hijos. ¡ Qué pasaría si yo falto. Es Vd. un explotado. Los seguros son un invento para las mujeres. ¡ Deje segura a su esposa ! (pobrecita, que no trabaje como Vd. trabaja).

Vd. trabaja para mantener a la familia. Y tiene que trabajar más para que cuando Vd. desaparezca la familia viva igual (o mejor) que con Vd. Pero el que Vd. trabaje

más, para que su familia viva mejor cuando Vd. no esté, acerca este acontecimiento (el que Vd. no esté), ya que el estrés le resta minutos, horas, días, años de vida. Pero no sólo eso, ¿ y el peligro de ser más valioso muerto que vivo ? Yo no lo haría.

Si hace un seguro, hágalo para si se muere su esposa, nunca Vd. Y si lo hace para si se muere Vd. , que la beneficiaria no sea su esposa; que lo sean sus hijos. Y si son pequeños, que administre el dinero alguien de su familia. (el peligro de jóvenes viudas derrochadoras y vividoras es muy elevado) Si se separa no olvide borrarla de beneficiaria.

No tenga Vd. pena de su viuda; si Vd. ha trabajado, que trabaje ella. Si Vd. se ha muerto antes, seguramente es porque vivía peor que ella. Como sabrá, los difuntos que han dejado viuda rica son las personas sobre las que más chistes se hacen. Procure no dejar viuda rica, (mejor, procure no dejar viuda) gásteselo Vd.

ORGANISMOS PÚBLICOS Y ASOCIACIONES "SOLO PARA MUJERES"

Las Organizaciones de mujeres y los Organismos Públicos de apoyo a las mismas son.... incontables como las arenas del desierto, (La Biblia). A título de ejemplo vamos a poner más o menos la tercera parte de los

Organismos y Asociaciones que se dedican en exclusiva a las mujeres: (sólo en Madrid) (si pudiéramos todos ocuparía el libro completo).

Instituto de la Mujer del Ministerio de Asuntos Sociales.
Instituto de la Mujer de la Comunidad de Madrid
Dirección General de la Mujer de la Consejería de Presidencia
Comisión de la Mujer de la Federación de Municipios de Madrid
Centro de Información de los derechos de la Mujer en Madrid. (en muchas más provincias)
Asociación asistencia a mujeres violadas
Asociación atención y reinserción mujer prostituida
Asociación colaboradoras con las presas
Asociación de mujeres mastectomizadas
Asociación de mujeres para la salud
Asociación solidaridad con las madres solteras
Colectivo de apoyo sociosanitario a la mujer prostituta
Comité para la investigación de malos tratos a mujeres
Coordinadora de casas de acogida
Coordinadora de comisión pro derecho al aborto
Animadoras sociocomunitarias
Asociación cultural de la mujer de Hortaleza
Asociación cultural de mujeres Manuela Malasaña
Asociación cultural la voz de las mujeres
Asociación cultural mujer Escarlata
Asociación cultural para la mujer María de Zayas
Asociación mujer y cultura
Asociación mujeres para el ocio y tiempo libre
Asociación sociocultural de mujeres convivencia y cultura
Asociación centro cultural de la mujer barrio Lucero
Comite reivindicativo de lesbianas
Asociación de mujeres por la paz
Asociación nacional mujeres españolas gitanas Romi Serseni
Asociación para la defensa de la mujer (ADEMU)
Comisión antiagresiones del movimiento feminista de Madrid

Coordinadora de comisiones pro derecho al aborto
Coordinadora de grupos para la liberación sexual
Unión de mujeres por Europa
Alfabetización de mujeres neolectoras
Asamblea de mujeres de la Complutense
Asociación de Alumnas del aula de la mujer
Asociación mujeres en la enseñanza
Colectivo de educación no sexista de enseñanzas medias
Escuela de mujeres asociación Al Alba
Asociación compositoras e interpretes españolas
Asociación de mujeres empresarias cooperativas (AMECOOP)
Asociación de mujeres empresarias de Madris (ASEME)
Asociación de mujeres en la música
Asociación dramaturgas españolas
Asociación española mujeres de negocios
Asociación española mujeres directivas y empresarias
Asociación española mujeres juristas
Asociación española mujeres profesionales técnicas
Asociación esposas de veterinarios españoles (AEVE)
Asociación internacional mujeres en las artes
Asociación mujeres artistas contemporáneas (MUAC)
Asociación mujeres artistas
Asociación mujeres juristas Themis
Asociación de Empresarias de Madrid
Asociación de mujeres jóvenes cámara empresarial
Federación española de mujeres directivas y empresarias
Federación española de mujeres empresarias de negocios y profesionales.
Federación iberoamericana de mujeres de empresa (FIDE)
Federación internacional de mujeres de carreras jurídicas
Omega. Organización de mujeres empresarias y gerencia activa
Agora feminista
Asociación de mujeres progresistas por la igualdad
Asociación de mujeres Madrid feminista
Asociación de mujeres progresistas por la igualdad
Ateneo feminista de Madrid
Aula formación feminista

Centro de investigación y formación feminista
Centro feminista de estudios y documentación
Colectivo de feministas lesbianas
Colectivo feminista
Colectivo feminista a favor de las niñas
Comisión antiagresiones del movimiento feminista de Madrid
Comisión feminista de 8 de marzo
Comite reivindicativo cultural de lesbianas
Coordinadora de grupos del movimiento feminista de Madrid
Federación de clubs vindicación feminista
Federación de mujeres progresistas
Federación de organizaciones feministas del Estado Español
Federación regional de asociaciones mujeres progresistas por la igualdad
Feministas autónomas de Madrid
Forum de política feminista
Grupo de mujeres feministas independientes
Grupo de mujeres jóvenes del movimiento feminista
Movimiento feminista de Madrid
Partido feminista de España
Plataforma autónoma feminista
Asociación de mujeres inmigrantes marroquíes (AMAL)
Asociación mujeres internacionalistas
Centro para el desarrollo de la mujer iberoamericana
Centro de promoción y desarrollo de la mujer española-latinoamericana
Mujeres peruanas ILLARY
Mujeres por Colombia (CHIJAC)
Red europea de mujeres
Unión de mujeres por Europa
Movimiento para la liberación e igualdad de la mujer (MLIM)
Grupo de promoción de la mujer El Pinar
Centro de promoción de la mujer
Centro de promoción de la mujer Ciudad Pegaso
Asociación para la promoción de las mujeres de Fuencarral (APROM)
Asociación católica de mujeres separadas y divorciadas

Asociación de mujeres separadas y divorciadas
Federación de Asociaciones de mujeres separadas-divorciadas
Asociación de mujeres Ciudad de los Ángeles
Asociación de mujeres de Aluche (EPA)
Asociación de mujeres de Tetuan M^a Padilla
Asociación de mujeres del Retiro
Asociación de mujeres La Gaviota
Asociación de mujeres Las Águilas
Asociación mujeres distrito Retiro
Asociación mujeres distrito 21
Colectivo de mujeres de Comillas
Colectivo de mujeres de la Comunidad de Madrid
Comisión de mujeres de la A.V.V. La Unida
Comisión de la mujer de la A.V.V. Los Pinos de San Agustín
Comisión de la mujer de la A.V.V. de Canillas S. Fernando
Comisión de mujeres de la A.V.V. de Canillejas
Comisión de mujeres de la A.V.V. de Carabanchel Bajo
Comisión de mujeres de la A.V.V. de Quintana
Comisión de mujeres de la A.V.V. de Vicalvaro
Comisión de mujeres de la A.V.V. la nueva Elipa
Comisión de mujeres de la A.V.V. Villa Rosa
Coordinadora de grupos de mujeres de Barrios y Pueblos
Grupo de mujeres de Carabanchel
Grupo de mujeres de Comillas
Grupo de mujeres de Vallekas
Grupo de mujeres de Vicalvaro
Grupo de mujeres del centro cultural de Palomeras
Mujeres en Hortaleza
Asociación de viudas Margerit
Asociación regional de Viudas Efeso
Federación de asociaciones de viudas de Hispania
Asociación castellana de mujeres
Asociación colectivo de mujeres S. Pablo
Asociación de mujeres Tierra
Asociación de mujeres Viva la Pepa
Asociación española de investigación de historia de mujeres (AEIHM)
Asociación familias y mujeres del medio rural (AFAMMER)

Asociación librerías de mujeres "una palabra otra"
 Asociación mujer y progreso
 Asociación mujeres demócratas
 Asociación mujeres jóvenes
 Asociación Simone de Beauvoir
 Asociación solidaridad con madres solteras
 Charanga vosotras mismas
 Colectivo de mujeres libertarias
 Colectivo de mujeres nacional fabrica de moneda y timbre
 Colectivo de mujeres San Cosme y San Damian
 Comisión de asociación de mujeres para el seguimiento del PIOM
 Comisión pro derecho al aborto
 Federación provincial asociaciones de mujeres Flora Tristan
 Foro de estudios sobre la mujer
 Grupo de apoyo a madres Plaza de Mayo
 Grupo de mujeres del movimiento de objeción de conciencia
 Grupo de mujeres para la liberación sexual
 Mujeres libres
 Mujeres unidas
 Organización mujeres demócratas Manuela Malasaña
 Sociedad sexológica de Madrid
 Tribunal de organizaciones de mujeres por la paz
 Centro de salud entre nosotras.

En el Ministerio de Asuntos Sociales hay miles de "funcionarias" dedicadas solamente a temas específicos de mujer. En cada Comunidad Autónoma son cientos las "funcionarias" para lo mismo. Se dice "funcionarias" y no "funcionarios", porque por cada hombre que se cuela en esos servicios para mujer, hay cien mujeres.

Es una forma de colocar sólo mujeres, pero no diga Vd. nada de discriminación por razón del sexo. En muchos Ayuntamientos hay una Concejalía específica para la

mujer, con un nombre u otro. La Guía de Servicios Municipales para la Mujer en la Comunidad de Madrid hace la siguiente propuesta de Organización y Gastos para cada Concejalía, según los habitantes del municipio :

MODELO A

Concejalía de Mujer de Ayuntamiento de 200.000 habitantes. Personal: Concejala, Técnica del Área, Agente de igualdad, Administrativa, Auxiliar administrativa, Recepcionista.(para la Concejalía directamente). Psicóloga, Abogada, Coordinadora, Telefonista, Administrativa, Recepcionista (para las funciones de información). Presupuesto : 64.300.000 pts.

Es decir 12 "funcionarias" pagadas por el presupuesto público, con trabajito para toda la vida. Se vuelve a decir "funcionaria", porque se dice claramente que será "abogada", "coordinadora," "administrativa". Lo gracioso es que estas "igualitarias" del sólo la "a", tienen entre sus "funcionarias" una "agente de igualdad". ¡Imagínese la que formarían las "feministas subvencionadas", si en un Organismo Público saliese una plaza "sólo para hombres" sin ningún tipo de motivación objetiva ! En la misma Guía se propone un

MODELO B

Concejalía que implicaría una Organización de Personal de 35 personas. (evidentemente personas-femeninas). ¡ Multiplique gastos ! Muy edificante incrementar la plantilla de personal (pero eso si, sólo con

personas-femeninas) sobre todo teniendo en cuenta que los arruinados Ayuntamientos no pagan a ninguno de sus proveedores en años.

Los Organismos y Asociaciones (sólo se ha puesto una tercera parte) son los de Madrid. Luego tiene que multiplicarlo por cada provincia de España, y a ellos sumarle los que actualmente tienen la Comunidad Europea, la ONU y otra multitud de Organizaciones Internacionales. Si alguien se decide a hacer un libro-índice de Organizaciones exclusivamente de mujeres, seguramente resultaría tan grande como 3 guías telefónicas.

DINERO PÚBLICO PARA SUS ENEMIGAS

Cornudos y upaleados

¿Por qué hay tantas Asociaciones de Defensa de la Mujer? Es sencillo, no le extrañe su proliferación como "hongos". La ONU, Organizaciones Internacionales, Comunidad Europea, el Estado español, Comunidades Autónomas, Diputaciones, Ayuntamientos, Organismos Autónomos, Fundaciones, etc, disponen cada uno en sus Presupuestos de miles, decenas de miles, centenares de miles de millones, de billones de pesetas, dispuestos a ser repartidos entre féminas, feministas, lesbianas, separadas, liberadas, madres con cargas, viudas, etc.

Las ubres de todos estos organismos públicos están llenas y dispuestas para que chupen muchas Asociaciones,

en especial las más combativas. El gasto en féminas cada vez es más elevado. ¿Por qué? Estos entes al dar dinero, mucho dinero, estimulan la creación de grupos de "combativas". Y estos grupos de "combativas" al movilizarse cada vez más, hacen que los entes públicos dediquen cada vez más dinero a gastos de mujeres.

Se da una "retroalimentación", más gasto (implica) -> más grupos que chupan -> todavía más gasto -> todavía más grupos que chupan -> todavía muchos más gastos etc.....

Un pobre varón-separado dedica "un pellizco" de su maltrecha economía a mantener "directamente" a su "ex". Además, dedica, a través de sus impuestos "otro pellizco" a mantener "indirectamente" los gastos específicos de "ex", asesoras, lesbianas, feministas, etc. ¡Todas muy amigas y benefactoras de Vd.! ¡El colmo! A pagar, calladamente, a las que "chillan" contra uno.

Vd. paga las piedras que le arrojan en su lapidación y a las lapidadoras. ¿Cuántas "mendas" estarán viviendo de la "subvención" o forrándose, subvención tras subvención de varios organismos a la vez?. No estaría de más un control de: Cuántas subvenciones al año se llevan algunas Asociaciones de chicas.

Quiénes son las chicas de esas Asociaciones. Si pocas chicas pertenecen a muchas o muchísimas asociaciones y se forran. Quizás saldrían unos datos muy "sabrosos".

Para que se haga una idea de los posibles "sorpresas" hay pisos que tienen domiciliadas más de 34 Asociaciones feministas y reivindicativas de los derechos de la mujer.

¡ Mucha concentración de Asociaciones por metro cuadrado ! ¡Vamos que el cotarro lo mueven unas poquitas pero con muchos nombres rimbombantes! ¡ Qué hay mucha interconexión de algunas Asociaciones de la mujer!.

El crecimiento del número de chicas que viven del rollo femenino, la igualdad de la mujer, el desarrollo de los valores femeninos, etc. es rapidísimo. Si este año viven "x" del chollo, el año siguiente vivirán "x" más unas miles más.

Directoras Generales de la Mujer, concejales de la mujer, funcionarias de los institutos de la mujer, asesoras, sociólogas, psiquiatras, consejeras, encuestadoras, cuidadoras, abogadas, profesoras, catedráticas de historia de la mujer, etc.

Se ha anunciado a bombo y platillo la "imposición" de una asignatura para las niñas y niños como principal y obligatoria, que tratará de los "Papeles sociales de mujeres y hombres".

Además de transmitir "su ideología", a cargo del presupuesto público, se crearán "x" miles de puestos de trabajo a cubrir por "especialistas feministas". ¡A colocarse! Otras más a cobrar dinero público. Más gasto público para mujeres -> más colectivos feministas ->

todavía más gasto público para mujeres -> más leyes todavía más favorables a las mujeres -> todavía más grupos exigiendo más gasto en la mujer -> más pensiones para las "ex" -> más estrujar a los varones-separados -> más subvenciones para féminas -> más impuestos para los ciudadanos -> más adoctrinamiento feminista en los medios de masas, etc. etc.

Es una espiral perversa. Cada vez habrá más gasto específico sólo dedicado a las mujeres y más estrujamiento de los varones. Si no se rompe esta espiral, feminismo-gasto público, los varones irán cada vez a peor. Pero es muy difícil de romper. Piensen la que armarían miles de "chicas", sin otro oficio ni beneficio, si se quedaran de prontos sin la bicoca.

¡Qué Gobierno estaría dispuesto a afrontar a miles de "feministas" movilizadas en la calle y en todos los medios de comunicación de masas ! Se cambia sosiego-feminista por dinero público. Por cierto ¿cuánto dinero "social" se ha gastado subvencionando a Asociaciones de padres separados? y ¿Cuánto en colectivos de mujeres? Sería gracioso conocerlo ¡vamos de risa!. El mensaje que se lanza es claro: "si eres mujer asocíate, la mujer asociada obtiene subvenciones". La pretendida "igualdad hombre-mujer", es un objetivo ya superado. Ellas ya no quieren los mismos derechos que..... quieren más derechos que.....

Utilizan incluso abiertamente el concepto de "acción positiva": deben ser tratadas legalmente no igual, sino con

“privilegios”, respecto al trato que reciben los hombres. Antes los niños venían con un pan bajo el brazo. Ahora las “niñas” traen una subvención. A las empresas se les rebaja la seguridad social si contratan mujeres en vez de hombres. Se les conceden subvenciones de hasta 1 millón por mujer contratada, prestamos subsidiados, etc.

Las consecuencias son claras : si hay un sólo empleo y van un hombre y una mujer, la mujer lleva en la boca 1 millón de pesetas, y Vd. lleva un “handicap” de menos 1 millón. ¡ Viva la igualdad ! Aunque Vd. esté más capacitado, le darán el empleo a ella. No sólo es que a “ella” le ayuden, es que a “él” le perjudican. Las mujeres tienen cientos de cursos “sólo para mujeres” de cualificación profesional, además de los mismos cursos que los hombres. Existe un Banco Mundial de la Mujer. La O.N.U. tiene programas específicos de ayuda a mujeres empresarias. La Comunidad Europea tiene determinados programas, como el NOW (Nuevas Oportunidades para las Mujeres) dirigidos exclusivamente a la mujer. Utilizan el dinero que pagamos “fundamentalmente” los hombres para programas “discriminatorios” en contra de los varones. Eso se llama: Cornudos y apaleados.

CONCLUSION FINAL TRANSITORIA

JURÍDICAS

1ª En la actualidad asesorar jurídicamente a un varón que se va a separar es como preparar a un cordero antes de que lo degüellen. Asesorar a su contraria es apuntarse al equipo ganador.

ECONÓMICAS

2ª La situación económica de los varones separados salvo excepciones, es lo más parecido posible a un grupo de “penados” con graves responsabilidades sobre sus espaldas y pocas esperanzas de salir del “agujero”. Son unos “parias”, una nueva clase social oprimida, los “varones con cargas”.

SOCIALES

3ª Los varones separados no tienen sentido de grupo, actúan individualmente. Parten de una situación “vergonzante”, en la que todos los medios de comunicación y grupos de presión instalados protegen a sus “enemigas”, mujeres separadas y feministas, que son de hecho un grupo de presión “ya instalado”.

FUTURO

La única posibilidad de superar las injusticias que se producen con los varones separados es que formen Asociaciones, y mediante ellas presionen socialmente con el fin de obtener leyes más justas para ellos. Los legisladores sólo cambiarán las leyes cuando “los” que quieren que se cambien chillen más que “las” que no quieren que se cambien.

EPÍLOGO

Al terminar de escribir estas reflexiones, se siente la tristeza del que clama en el desierto, de las palabras que se lleva el viento, de saber que Don Quijote siempre perderá su batalla contra los molinos.

Es demasiado grande el MOLINO-FEMINISTA, hay demasiados intereses creados, y los Quijotitos están muy solos, terriblemente solos. Fijense el miedo al molino feminista, que los que escribimos este libro, lo hacemos con un pseudónimo. También somos “escritores vergonzantes”. Le pedimos disculpas por esta falta de valentía, pero Vd., más que nadie Sr. Varón-Separado nos comprenderá...

Muchas gracias por habernos leído y suerte...

Mucha suerte amigo... ¡ se la merece !.

